SESIÓN ORDINARIA No.206-2026

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con treinta minutos, el Lunes 12 de octubre del 2026 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal "Alfredo González Flores." de manera presencial.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

PRESIDENTE MUNICIPAL

Lic. Marlon Antonio Obando Juárez

VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Sra. Heidy Hernández Benavides
Sra. Lilliana Jiménez Barrientos
Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos
Sr. Luis Alberto Williams Ovares
Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez
Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan
Sr. José Daniel Berrocal Miranda
MBA. José Pablo Quesada Castro

REGIDORES (AS) SUPLENTES

Sra. Maritza Sandoval Vega
Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez
Sra. Odette Fernández Salazar
Sr. Jean Carlos Barboza Román
Sra. Maribel Quesada Fonseca
Sr. Freddy Cervantes Paniagua
Sr. Pedro Mora Carballo
Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo
Sr. Fidel Barrera Romero

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Sra. Roxana Lobo Cordero	Síndica Propietaria
Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales	Distrito Tercero
Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo	Distrito Cuarto
Sr. Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Sr. Gabriel Ugalde Zamora	Síndico Suplente
Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar	Síndica Suplente
Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar	Síndica Suplente
Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos	Síndico Suplente
Sra. Yuliana Padilla Hidalgo	Síndica Suplente

ALCALDE MUNICIPAL, VICEALCALDE, ASESORA LEGAL, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sr.	Victor Sanchéz González	Alcalde Municipal
Sr.	Kenneth Arguedas Navarro	Vicealcade Municipal
Licda.	Priscila Quiros Muñoz	Asesora Legal Concejo Municipal
Sra.	Evelyn Vargas Castellón	Secretaria Concejo Municipal a.i.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACION DE ACTAS

1. Acta Sesión Ordinaria N° 204-2026 del 05 de octubre del 2026

ACUERDO 1
ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°204-2026 DEL 05 DE OCTUBRE DEL 2026. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Lic. Victor Sánchez González – Alcalde Municipal
 Asunto: Remite_CARTA-MOPT-DVT-DGIT-ED-2026-1579, suscrito por el señor Dalmaín Alvarado Umaña -Coordinador de permisos Departamento de Estudios y Diseños, DGIT; sobre solicitud de criterios de Carrera Claro 5G, para el 01 de noviembre de 6:00 am, a 9:00 am._MH-AMH-0942-2026 **N° 03**

Texto del documento

Por medio de la presente, se indica, que luego de analizar la información presentada por el interesado, el cual solicita la autorización del evento deportivo "**Carrera Claro 5G**", tramitado en este departamento mediante el número de expediente **ED-PE-26-0169**, a realizarse el 01 de noviembre 2026 en horario de 06:00 am a 09:00 am cuyo recorrido utiliza rutas nacionales o mixtas, en conformidad con el Reglamento 43666 y la Ley 9920, se indica lo siguiente:

- Se remite al Ministerio de Salud, la documentación aportada por el interesado, para que sea valorada para su análisis.
- Se le solicita a la Dirección General de Policía de Tránsito, pronunciarse respecto a la disponibilidad de personal para cubrir el evento y si es factible su atención.

- Se le solicita la coordinación del Consejo de Transporte Público, para realizar cuando así lo amerite, la modificación de los servicios de transporte público modalidad autobús o taxi.
- Se remite la información a la Municipalidad de Heredia para que tomen las previsiones que consideren necesarias.

Se adjuntan los documentos presentados por el interesado y que constan en el expediente **ED-PE-26-0169**, del Departamento de Estudios y Diseños de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

ACUERDO 2

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR VICTOR SÁNCHEZ GONZÁLEZ - ALCALDE MUNICIPAL SOBRE SOLICITUD DE CRITERIOS DE CARRERA CLARO 5G, PARA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 6:00 AM, A 9:00 AM. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) **OTORGAR AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA EL USO DE VÍAS CANTONALES EN LA "CARRERA CLARO 5G", A REALIZARSE EL DOMINGO 01 DE NOVIEMBRE DE 2026, DE 6:00 A.M. A 9:00 A.M, CONFORME AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 9920.**
B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Dra. Priscilla Balmaceda Chaves – Directora General del Hospital San Vicente de Paúl
 Asunto: Solicitud de permiso para pasacalles, apoyo de seguridad y agradecimiento por patrocinio – festival navideño 2026, Hospital San Vicente de Paul, el cual se realizará el 26 de noviembre del 2026 de las 5:30 pm a 6: 30 pm**. HSVP-DG-3164-2026** ✉:**hp_hsvp@ccss.sa.cr** **N° 14**

Texto del documento

Reciban un respetuoso saludo. El motivo del presente es solicitar formalmente su autorización para realizar pasacalles en el marco de nuestro Festival Navideño 2026, programado para el próximo **26 de noviembre de 2026**.

Este festival es una actividad tradicional de nuestro centro médico que se ha celebrado con éxito durante 12 años (con excepción de los dos años de pandemia), marcando el inicio de la época navideña con la iluminación de nuestro árbol. Deseo expresar nuestro profundo agradecimiento a la **Municipalidad de Heredia**, ya que gracias a su valioso patrocinio se ha contado con la tarima y el sonido para el evento, así como a la **Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH)** por hacer posible la iluminación del árbol.

Como gran novedad para esta edición, **se ha propuesto realizar por primera vez el pasacalles alrededor del hospital**. El evento se desarrollará de **5:30 p.m. a 6:30 p.m.** con el siguiente itinerario vial:

- **Salida:** Parqueo de Consulta Externa del hospital.
- **Trayecto:** Bajando por la Calle 10 (a un costado de la ESPH), pasando por detrás del hospital y subiendo por la Calle 14, pasando frente a la entrada principal de ambulancias.
- **Conclusión:** Entrada principal del parqueo de Consulta Externa.

En este desfile participarán funcionarios del hospital, vecinos de la comunidad, figuras alusivas a la Navidad y una banda de 70 integrantes, conformada en su mayoría por niños y adolescentes.

Al tratarse de un recorrido nocturno en la vía pública y contar con una alta participación de menores de edad, solicito de la manera más atenta **el respaldo del Concejo Municipal para coordinar el resguardo de la Policía Municipal, en conjunto con miembros de la Fuerza Pública**. Su apoyo con la regulación del tránsito y la seguridad perimetral es vital para garantizar la integridad de los participantes y de las familias que nos acompañarán.

Quedo a su entera disposición para ampliar cualquier detalle técnico o logístico que requieran para el otorgamiento de este permiso.

ACUERDO 3

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR PRISCILA BALMACEDA CHAVES - DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL SOBRE SOLICITUD DE PERMISO PARA PASACALLES, APOYO DE SEGURIDAD Y AGRADECIMIENTO POR PATROCINIO – FESTIVAL NAVIDEÑO 2026, HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, EL CUAL SE REALIZARÁ EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2026 DE LAS 5:30 PM A 6:30 PM. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) **OTORGAR LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL PASACALLES NAVIDEÑO DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL EL JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 2026, DE 5:30 P.M. A 6:30 P.M., EN EL PERÍMETRO ALREDEDOR DEL CENTRO HOSPITALARIO.**

B) **TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE MEDIANTE LA POLICÍA MUNICIPAL SE BRINDE EL ACOMPAÑAMIENTO EN SEGURIDAD Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO VEHICULAR Y VALORAR EL APOYO LOGÍSTICO INSTITUCIONAL DE TARIMA Y EQUIPO DE SONIDO PARA LA ACTIVIDAD.**

C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Mariana Gómez Cartín – Vicepresidenta ADI de los Lagos
 Asunto: Solicitud de permiso para realizar pasacalles navideños en Los Lagos el 28 de noviembre de 5:00 pm 9:00 pm ✉: yerozcoch@hotmail.com **N° 21**

Texto del documento

Nombre de la actividad	Pasacalles Navideño de la Comunidad de Los Lagos
Organizador responsable	Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos
Fecha de la actividad	28 de noviembre
Horario	De 5:00 p. m. a 9:00 p. m.
Fecha de entrega / oficio	1 octubre 2026

4. Información general

Provincia	Heredia
Cantón	Heredia
Distrito	San Francisco
Localidad / dirección	Comunidad de Los Lagos de Heredia; recorrido según rutas adjuntas y cierre en el Polideportivo Los Lagos.
Fecha	28 de noviembre
Horario	5:00 p. m. a 9:00 p. m.
Asistencia estimada	Aproximadamente 250 personas
Ingreso de menores	Sí
Venta de licor	No
Espectáculos pirotécnicos	No
Actividades con animales	No

Controles en entradas y salidas

Se contará con apoyo preventivo del Grupo Scout. En el Polideportivo Los Lagos se mantendrán las entradas y salidas abiertas, visibles y libres de obstáculos. Se vigilará que no ingresen bebidas alcohólicas, armas, objetos punzocortantes, pólvora u otros elementos peligrosos. Cualquier situación se comunicará a la coordinación de seguridad y, si corresponde, al 9-1-1.

Funciones de seguridad y vigilancia

Se ubicarán puntos de seguridad a ambos lados del pasacalles y en el Polideportivo Los Lagos. Se realizarán labores de acompañamiento preventivo, orientación, vigilancia de cruces y mantenimiento de la ruta despejada. Se solicitará coordinación con Policía Municipal para cierres de calles, con Tránsito para manejo vial y con Fuerza Pública para apoyo preventivo, sin asignarles recursos ni funciones no confirmadas.

6. Infraestructuras o espacios a utilizar

6.1 Campo ferial

Aplicabilidad

No aplica para esta actividad.

6.2 Redondel o corrida de toros

Aplicabilidad

No aplica para esta actividad.

6.4 Pasacalles

Punto de reunión	En los parques aledaños del recorrido
Recorrido	Por la comunidad de Los Lagos conforme a las rutas adjuntas, con finalización en el Polideportivo Los Lagos.
Distancia	Kilometro y medio aproximadamente.
Puntos de control	A ambos lados del pasacalles, en cruces e intersecciones indicados en el croquis, y en los accesos al Polideportivo.
Responsables	Jeffrey Gómez Cartín, con apoyo de Erick Oviedo Alpízar y Staycy Bell Mora.
Ubicación del personal	A los lados del pasacalles, en cruces y en el Polideportivo Los Lagos.
Control de ingreso	Actividad abierta. El acceso vehicular a la ruta se controlará mediante cierres temporales previamente coordinados.
Rutas de evacuación	Calles laterales y espacios abiertos seguros indicados en el croquis. En el Polideportivo se mantendrán las salidas abiertas.
Puntos de encuentro	Polideportivo Los Lagos y espacios abiertos seguros definidos en el croquis.
Rotulación	Se colocará señalización temporal en cierres, cruces, accesos y salidas.

Después

El grupo será conducido al Polideportivo. Se retirarán los cierres cuando la vía quede despejada. Se verificará que no queden personas u obstáculos y se mantendrán abiertas las salidas del Polideportivo.

7.2 Iluminación del árbol navideño

Antes

Revisión visual de la instalación eléctrica, cables, conexiones, estabilidad del árbol, área de público, accesos y salidas. Delimitación preventiva del área técnica.

Durante

El público se mantendrá separado de conexiones y elementos eléctricos. Las salidas permanecerán libres y se vigilará la circulación, con atención especial a menores de edad.

Después

Salida ordenada del público por los accesos abiertos, desconexión segura de equipos cuando corresponda y revisión final del área.

9. Contactos de emergencia

Institución	Contacto	Teléfono	Confirmado
Cruz Roja	App AccessRC	9-1-1	Pendiente
Bomberos	22612198	9-1-1	Pendiente
Servicio médico privado	No informado	Pendiente	Pendiente
Fuerza Pública	22384314	9-1-1	Pendiente
Policía Municipal / Tránsito	22770761	Pendiente	Pendiente

10. Croquis y anexos

Croquis

Adjuntar las rutas del pasacalles e identificar punto de inicio, recorrido, cierres, cruces, controles, ubicación del personal, Polideportivo, salidas y puntos de encuentro.

N.°	Documento	Referencia	Adjunto
1	Mapa y rutas del pasacalles	Rutas suministradas	croquis
2	Distribución de controles y cierres	Policia Municipal	

Este plan contempla únicamente recursos y acciones propios de la organización. Las participaciones de Policía Municipal, Tránsito y Fuerza Pública quedan sujetas a solicitud, disponibilidad y confirmación institucional.

NOTA DE COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

Fecha / oficio	30 / 09 / 2026
Organización	Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos / Comite de Navidad

Declaración de compromiso

La Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos se compromete a cumplir las medidas establecidas en el presente Plan de Seguridad, coordinar las acciones preventivas bajo su responsabilidad y aceptar la responsabilidad civil que le corresponde como organización responsable. Asimismo, se compromete a mantener libres los accesos y salidas, comunicar incidentes y atender las indicaciones de las autoridades competentes.

Nombre del encargado	Mariana Gómez Cartín
Identificación	111540936
Cargo	Representante de la organización

11. Empresa de seguridad

¿Se contrató empresa de seguridad?	No
Documentación	No aplica.

12. Contacto para notificaciones

Nombre	Yenory Orozco Chacon
Cargo	Coordinadora general / representante de la organización
Teléfono	88297628
Correo	yorozcoch@hotmail.com

13. Declaración y firma

Lugar y fecha	Heredia, fecha pendiente de completar
Nombre	Yenory Orozco Chacon
Cargo	Coordinadora general / representante de la organización
Organización	Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos

Este plan contempla únicamente recursos y acciones propios de la organización. Las participaciones de Policía Municipal, Tránsito y Fuerza Pública quedan sujetas a solicitud, disponibilidad y confirmación institucional.

NOTA DE COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

Fecha / oficio	30 / 09 / 2026
Organización	Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos / Comite de Navidad

Declaración de compromiso

La Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos se compromete a cumplir las medidas establecidas en el presente Plan de Seguridad, coordinar las acciones preventivas bajo su responsabilidad y aceptar la responsabilidad civil que le corresponde como organización responsable. Asimismo, se compromete a mantener libres los accesos y salidas, comunicar incidentes y atender las indicaciones de las autoridades competentes.

Cierre de actividad

Posterior al desfile se realizará la inauguración del Árbol de Navidad y se ofrecerá un refrigerio a los invitados, además de bolsitas con dulces para los niños de la comunidad.

Adjuntamos el croquis

De igual forma, solicitamos respetuosamente el apoyo de la Policía Municipal, en caso de ser posible, con el cierre y control de vías durante el recorrido, a fin de garantizar la seguridad de los asistentes, tal como ha sido en años anteriores.

Agradecemos de antemano su pronta respuesta y el apoyo brindado, el cual también puede comunicarse al correo electrónico: yerozcoch@hotmail.com o al número de teléfono 8829-7628, correspondiente a la representante de este comité.

Sin más por el momento, nos despedimos reiterando nuestro agradecimiento.

El regidor Alfredo Prendas

ACUERDO 4

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR MARIANA GÓMEZ CARTÍN SOBRE SOLICITUD DE PERMISO PARA PASACALLES NAVIDEÑO DE LA COMUNIDAD DE LOS LAGOS EL 28 NOVIEMBRE DE 5:00PM A 9:00PM. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) **AUTORIZAR DE MANERA PRELIMINAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LAGOS LA REALIZACIÓN DEL PASACALLES NAVIDEÑO EL SÁBADO 28 DE NOVIEMBRE DE 2026, EN UN HORARIO DE 5:00 P.M. A 9:00 P.M.**

B) **TRASLADAR A LA ADMINISTRACION PARA QUE LA ORGANIZACIÓN EN CONJUNTO CON LA POLICIA MUNICIPAL COORDINEN LOS ASPECTOS LOGISTICOS.**

C) **SOLICITAR A LOS ORGANIZADORES LA PRESENTACION DE LOS PERMISOS NECESARIOS DE LAS DEMÁS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES.**

D) SOLICITAR EL PERMISO RESPECTIVO DADO POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA EN CASO DE USAR EL POLIDEPORTIVO DE LOS LAGOS

E) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Enrique Contreras Acevedo – Presidente ADI Guarari
 Asunto: Remite los permisos correspondientes los cuales fueron solicitados para la realización del pasacalle navideño Guarari 2026 el 05 de diciembre del 2026 iniciando en la comunidad de los Sauces de Guararí. ✉: adiguararicr@gmail.com /rsalazar0926@gmail. N° 22

Texto del documento

El suscrito, Enrique Contreras Acevedo cédula de identidad 6-168-138, en mi condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Guararí .Les saludo cordialmente deseando se encuentren muy bien .

Por este medio les estamos entregando los permisos correspondientes y los cuales fueron solicitados por este honorable concejo municipal para la realización del pasacalles navideño Guararí 2026 fecha programada Sábado 5 de diciembre 2026 iniciando a las 6 pm en la comunidad de los sauces Guarari.

Les informamos que según las recomendaciones de operaciones de la fuerza pública regional Heredia , se le hizo una modificación de la ruta la cual se la presentamos en el mapa adjunto a este documento .Por lo tanto les explicamos cómo queda la ruta .

1- inicia de la comunidad de los sauces guararí 125 mtrs al sur de la entrada , se continúa desfilando por las calles principales de la central , pasando por la musmani doblando a mano izquierda llegamos a la verdulería Guararí se dobla a mano derecha bajamos entre la calle del laurel y carao . Este pasacalles cerrará en el laurel según la modificación solicitada por operaciones de la fuerza pública.

2- Se les adjunta .

-carta de cruz roja

-carta policia municipal

-permiso plan de seguridad , fuerza pública

-Nota a las instituciones cercanas al evento donde se les informa las rutas de acceso .

-Nota al Señor Jeison Carvajal Rodriguez jefe de distrito San Francisco Heredia informando la actividad.

ACUERDO 5

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR ENRIQUE CONTRERAS ACEVEDO – PRESIDENTE ADI GUARARI SOBRE SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR PASACALLES NAVIDEÑO EN GUARARI EL 5 DE DICIEMBRE DEL 2026 INICIANDO EN LA COMUNIDAD DE LOS SAUCES DE GUARARÍ. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) DAR POR RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN LOGÍSTICA Y AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DEL PASACALLES NAVIDEÑO GUARARÍ 2026 PARA EL SÁBADO 05 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 6:00 P.M., SALIENDO DE LA COMUNIDAD DE LOS SAUCES.

B) APROBAR LA RUTA MODIFICADA CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DE OPERACIONES DE LA FUERZA PÚBLICA (OFICIO MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-OPE-787-2026).

C) TRASLADAR A LA ADMINISTRACION PARA QUE SE VALORE DISPONER EL ACOMPAÑAMIENTO PREVENTIVO DE LA POLICÍA MUNICIPAL.

D) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Juan Pablo García
 Asunto: Solicitud de permiso para usar el parque de los Ángeles el 17 de octubre de 10:00 am a 12:md, para llevar un mensaje positivo a las familias de Heredia. ✉:desafiojp@hotmail.com N° **25**

Texto del documento

Por este medio, la Iglesia Maná Heredia se dirige a ustedes con el mayor respeto para solicitar formalmente el permiso de uso del Parque Juan José Flores (Parque Los Ángeles) , el día 17 del presente mes, con el fin de llevar a un mensaje positivo a las familias de Heredia.

Hemos visto una gran necesidad en la provincia de Heredia donde lamentablemente los valores y principios se han ido perdiendo; como organización queremos siempre dar un valor agregado a la ciudad y el entorno para devolver un poco de lo mucho que hemos recibido e interactuar con la sociedad para ayudar a llevar un mensaje de positivismo y amor.

Por esta razón, nuestro deseo es ofrecer un espacio de alegría y sana convivencia a las familias heredianas, reforzando los valores culturales y comunitarios que caracterizan a nuestra ciudad, esta vez como valor agregado llevar pinta caritas y dulces para los niños; para los adultos, mensajes positivos acompañados de obsequios simbólicos.

Adicionalmente, queremos extenderles una invitación para que ese día puedan acompañarnos a compartir esta actividad, será todo un gusto contar con su asistencia.

Agradecemos de antemano la atención a esta solicitud y quedamos atentos a cualquier requisito adicional que sea necesario cumplir para la debida autorización.

ACUERDO 6

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR JUAN PABLO GARCÍA SOBRE SOLICITUD DE PERMISO PARA USAR EL PARQUE DE LOS ÁNGELES EL 17 DE OCTUBRE DE 10:00 AM A 12:MD, PARA LLEVAR UN MENSAJE POSITIVO A LAS FAMILIAS DE HEREDIA. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) **AUTORIZAR EL USO DEL PARQUE JUAN JOSÉ FLORES (PARQUE LOS ÁNGELES) A FAVOR DE LA IGLESIA MANÁ EL SÁBADO 17 DE OCTUBRE DE 2026, EN UN HORARIO DE 10:00 A.M. A 12:00 M.D.**

B) **TRASLADAR A LA ADMINISTRACION LA SOLICITUD A FIN DE QUE SE COORDINEN LOS DETALLES LOGISTICOS DEL USO DEL PARQUE.**

C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Alejandro Cartín -Presidente de la Mercedes Marching Band
 Asunto: Solicitud de cierre temporal de vía para la realización del Fortín Indoor Arts 2026, de la calle ubicada al sur del Palacio de los Deportes, en el tramo frente a las instalaciones, en sentido este–oeste, durante el horario comprendido entre las 8:00 a. m. y las 6:00 p. m. del domingo 18 de octubre de 2026. ✉: clinicadentaldrscartin@hotmail.com **N° 50**

Texto del documento

Por medio de la presente, yo, Dr. Alejandro Cartin, en calidad de representante de Mercedes Marching Band, me permito solicitar respetuosamente al Honorable Concejo Municipal de Heredia la autorización para realizar **el cierre temporal de la calle ubicada al sur del Palacio de los Deportes, en el tramo frente a las instalaciones, en sentido este–oeste, durante el horario comprendido entre las 8:00 a. m. y las 6:00 p. m. del domingo 18 de octubre de 2026.**

Esta solicitud se realiza con motivo de la celebración del **Fortin Indoor Arts 2026**, evento cultural y artistico que tendrá lugar en el Palacio de los Deportes de Heredia el próximo 18 de octubre de 2026.

El Fortin Indoor Arts es un encuentro que reúne agrupaciones de marching band, percusión, color guard y folclor, con el objetivo de promover el arte, la música, la cultura y el desarrollo de jóvenes y adultos mediante espacios de formación, presentación y sana competencia. El evento será de acceso gratuito para el público y busca posicionar a Heredia como un punto de encuentro para las diferentes expresiones artisticas y culturales del pais.

El cierre temporal de la via solicitada será necesario para facilitar las labores de montaje, descarga y carga de equipos, ingreso y salida de las agrupaciones, circulación de vehiculos

autorizados y garantizar condiciones adecuadas de seguridad para los participantes, organizadores y público asistente.

Asimismo, hacemos constar que el evento cuenta con el aval y respaldo del señor Victor Sánchez, Alcalde de Heredia, y que la organización se encuentra realizando las gestiones correspondientes ante las diferentes instancias municipales para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad.

Agradecemos de antemano la atención y colaboración del Honorable Concejo Municipal, asi como el apoyo que históricamente la Municipalidad de Heredia ha brindado a las iniciativas culturales y artisticas desarrolladas en nuestro cantón.

Quedamos a disposición para coordinar cualquier aspecto relacionado con señalización, seguridad vial, horarios de cierre, rutas alternas o cualquier otro requerimiento que la Municipalidad considere necesario.

Sin otro particular, agradecemos su atención y esperamos contar con su valiosa autorización.

ACUERDO 7

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR ALEJANDRO CARTÍN - PRESIDENTE DE LA MERCEDES MARCHING BAND SOBRE SOLICITUD DE CIERRE TEMPORAL DE VÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL FORTÍN INDOOR ARTS 2026, DE LA CALLE UBICADA AL SUR DEL PALACIO DE LOS DEPORTES, EN EL TRAMO FRENTE A LAS INSTALACIONES, EN SENTIDO ESTE–OESTE, DURANTE EL HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 8:00 A. M. Y LAS 6:00 P. M. DEL DOMINGO 18 DE OCTUBRE DE 2026. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) **AUTORIZAR EL CIERRE TEMPORAL DE VÍA PÚBLICA EN EL TRAMO UBICADO AL SUR DEL PALACIO DE LOS DEPORTES (SENTIDO ESTE–OESTE), EL DOMINGO 18 DE OCTUBRE DE 2026, EN UN HORARIO DE 8:00 A.M. A 6:00 P.M.**

B) **REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE VALORE LA COORDINACIÓN CON LA POLICÍA MUNICIPAL EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN, DESVÍOS VIALES Y RESGUARDO DE LOS PARTICIPANTES.**

C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La presidencia solicita la alteración del orden del día para conocer una solicitud de préstamo del Salón de sesiones y el equipo de sonido para un procedimiento administrativo

ACUERDO 8 ALTERACIÓN

ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DIA PARA CONOCER UNA SOLICITUD DE PRÉSTAMO DEL SALON DE SESIONES Y EL EQUIPO DE SONIDO PARA REALIZAR UNA AUDIENCIA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Roxana Arias solicita la inhibitoria con base al artículo 31 del código municipal dado que una de las personas involucradas en ese caso es familiar de ella.

ACUERDO 9.

APROBAR LA INHIBITORIA DE LA REGIDORA ROXANA ARIAS
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

El regidor Jean Carlo Barboza sube en vez de la regidora Roxana Arias para la respectiva votación

- Map. Rosibel Rojas Rojas
 Asunto: Solicitud de préstamo del salón de sesiones y su equipo para realizar una audiencia de un procedimiento administrativo nombrado por el Concejo

Texto del documento



Rosibel Rojas Rojas

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para Evelyn Castellon

lunes 12/10/2026 12:54

CC Hugo Garita; Felix Horna Gamboa; Marlon Antonio Obando Juárez

Buen día Evelyn.

Retomando la solicitud realizada, y para que lo pueda ver el Concejo Municipal, si nos ayudan por alteración, para que valoren otorgar permiso para llevar a cabo audiencias del Procedimiento Administrativo del Órgano nombrado por el Concejo, los días 04, 05 y 06 de noviembre 2026. Se solicita el salón y equipo de 8 a.m. a 1:30 p.m.

Quedamos atentos, para poder notificar mañana.

Mil gracias de antemano.

ACUERDO 10

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR MAP. ROSIBEL ROJAS ROJAS SOBRE PRESTAMO DEL SALON DE SESIONES Y SU EQUIPO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) AUTORIZAR EL PRÉSTAMO DEL SALÓN DE SESIONES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE USO DEL SALÓN DE SESIONES, DEBIENDO DESIGNARSE UNA PERSONA RESPONSABLE DEL USO DEL ESPACIO Y VELARSE POR LA ADECUADA APERTURA, UTILIZACIÓN Y ENTREGA DE LAS INSTALACIONES PARA LOS DIAS 4, 5 Y 6 DE NOVIEMBRE DE LAS 8:00AM A LA 1:30 PM.

B) SOLICITARLE A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL COORDINAR CON EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION PARA QUE DESIGNE UN FUNCIONARIO PARA LA MANIPULACION DEL EQUIPO DURANTE LOS DIAS ACORDADOS.

C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. Lic. Victor Sánchez González – Alcalde Municipal
 Asunto: Remite oficio MH-DIP-GRD-048-2026, suscrito por la Geo. Cheiling Venegas Villalobos-Encargada de Gestión de Riesgos Dirección de Inversión Pública, con el cual le dio respuesta a la Contraloria General de la República, en atención al oficio DFOE-SEM-1567, relativo al seguimiento del informe DFOE-CIU-RF-00001-2025. “Análisis de Riesgo Integral. MH-AMH-0958-2026 **N° 39**

Texto del documento

En atención al oficio DFOE-SEM-1567, mediante el cual se solicita informar si, con base en las conclusiones señaladas en el reporte de fiscalización No DFOE-CIU-RF-00001-2025, denominado "Análisis integral del riesgo de desastre: base indispensable para la atención de asentamientos informales", la oficina de Gestión del Riesgo ha implementado acciones orientadas a gestionar las situaciones identificadas, se ha desarrollado y promovido diversas acciones en materia de gestión del riesgo de desastres, prevención, conocimiento del riesgo y atención de asentamientos informales.

A continuación, se detallan las principales acciones realizadas:

1. Coordinación con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)

La Municipalidad de Heredia ha realizado gestiones y comunicaciones formales ante el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) respecto de situaciones identificadas en terrenos de su propiedad que presentan condiciones de riesgo.

Como parte de estas acciones, mediante el oficio CARTA-MH-AMH-DIP-GRD-052-2025, se informó al INVU sobre problemas asociados con deslizamientos y asentamientos humanos consolidados en terrenos inestables, situación que representa un riesgo para la vida y seguridad de las personas ubicadas en el sitio y que, además, puede generar afectaciones a los predios colindantes.

En dicha comunicación se solicitó al INVU realizar las gestiones pertinentes dentro del ámbito de sus competencias con base en el informe CNE-UIAR-INF-1705-2024. De la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) la como informe técnico para valorar uno de los predios que ha presentado afectaciones por los incidentes en este sector.

Como respuesta, el INVU informó que se programará el levantamiento de un censo de las familias emplazadas al borde de la quebrada, con el propósito de contar con información que permita planificar las acciones correspondientes para su atención y eventual desalojo, según las competencias institucionales.

Estas gestiones permiten avanzar en la identificación de las condiciones de riesgo y en la coordinación interinstitucional necesaria para la atención de las poblaciones ubicadas en zonas vulnerables.

2. Sensibilización y comunicación sobre prevención y adaptación al cambio climático

Como parte de las acciones de prevención y sensibilización dirigidas a la población, se desarrollaron dos campañas de comunicación mediante redes sociales.

La primera campaña, denominada "Acciones que el planeta ama", estuvo orientada a promover acciones relacionadas con la adaptación al cambio climático.

La segunda campaña se desarrolló con énfasis en la prevención del riesgo de desastres, con el objetivo de fortalecer el conocimiento y la cultura preventiva de la población del cantón.

Ambas iniciativas tuvieron una importante acogida por parte de la población y contribuyeron a divulgar información y recomendaciones relacionadas con la prevención, preparación y reducción del riesgo de desastres.

3. Incorporación de información técnica de la CNE a los Sistemas de Información Geográfica municipales

La Municipalidad ha gestionado con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) el apoyo con la digitalización de los informes técnicos emitidos por dicha institución para el cantón de Heredia, con el propósito de incorporarlos como información geoespacial dentro de los Sistemas de Información Geográfica municipales.

Esta acción permitirá disponer de una herramienta que facilite la identificación y consulta de condiciones de riesgo en el territorio, integrando información técnica relevante para apoyar los procesos internos de análisis y toma de decisiones.

Los informes técnicos de la CNE constituyen insumos importantes para conocer las condiciones de riesgo existentes y orientar las actuaciones municipales relacionadas con la planificación territorial, prevención y gestión del riesgo.

4. Coordinación con el Ministerio de Salud para incorporar información sobre órdenes sanitarias

Asimismo, se han iniciado conversaciones con el Ministerio de Salud (en el marco del pasado Foro Nacional de GRD: espacio en el cual convergen los actores que forman parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo), con el objetivo de explorar mecanismos que permitan acceder a la información relacionada con los números de órdenes sanitarias existentes a nivel cantonal, para valorar su incorporación como una capa de información dentro de los Sistemas de Información Geográfica municipales.

La integración de esta información permitiría identificar geográficamente los predios que se encuentran bajo condiciones derivadas de órdenes sanitarias y fortalecer los mecanismos internos de consulta y análisis.

Particularmente, esta información constituiría un insumo adicional para los procesos de revisión y toma de decisiones municipales, procurando evitar la autorización de nuevos permisos en sitios que se encuentren declarados inhabitables, de acuerdo con las disposiciones y competencias correspondientes.

5. Conformación de Comités Comunales de Emergencia

Desde el Comité Municipal de Emergencias de Heredia se ha iniciado el proceso de conformación de Comités Comunales de Emergencia, como una estrategia para fortalecer la organización y participación de las comunidades en materia de prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia.

Esta iniciativa busca fortalecer las capacidades locales y promover una mayor articulación entre las comunidades, las instituciones y los diferentes actores que participan en la gestión del riesgo.

6. Incorporación de la caracterización de asentamientos informales en el Plan Anual Operativo 2027

Como parte de las acciones de planificación institucional, se incorporó en el Plan Anual Operativo (PAO) 2027 la realización de una caracterización de los asentamientos informales existentes en el cantón de Heredia.

Esta acción permitirá generar y sistematizar información sobre las condiciones y características de estos asentamientos, constituyéndose en un insumo para profundizar el análisis del riesgo y apoyar la identificación de necesidades y posibles acciones de atención.

La caracterización permitirá contar con una visión más integral de estas poblaciones y de las condiciones territoriales en las que se encuentran emplazadas.

7. Fortalecimiento de capacidades para la gestión del riesgo

Finalmente, dentro del PAO 2027 se ha incorporado una contratación destinada a la capacitación y fortalecimiento de capacidades de los diferentes actores sociales del cantón en materia de gestión del riesgo.

Esta acción busca fortalecer los conocimientos y capacidades de los actores institucionales, comunitarios y sociales vinculados con la prevención y gestión del riesgo de desastres, contribuyendo a una mayor preparación y capacidad de respuesta del territorio.

El fortalecimiento de capacidades constituye un componente fundamental para avanzar hacia la construcción de comunidades y ciudades más resilientes, mediante una mayor participación, coordinación y preparación ante posibles eventos adversos.

Síntesis del cumplimiento

Las acciones desarrolladas por la Municipalidad de Heredia se encuentran vinculadas con las prácticas señaladas en el reporte de fiscalización, de la siguiente manera:

Práctica señalada	Acciones desarrolladas por la Municipalidad
Coordinación interinstitucional	Gestiones con INVU, CNE y Ministerio de Salud; coordinación para atención de asentamientos ubicados en zonas de riesgo.
Recopilación y sistematización de información	Digitalización de informes técnicos de la CNE, gestión de información sobre órdenes sanitarias y caracterización de asentamientos informales incluida en el PAO 2027.
Instrumentos técnicos para diagnóstico y toma de decisiones	Incorporación de información técnica y de riesgo en los Sistemas de Información Geográfica municipales para apoyar el análisis territorial y la toma de decisiones.
Capacitación y fortalecimiento de capacidades	Contratación de capacitación prevista en el PAO 2027 y conformación de Comités Comunales de Emergencia desde el Comité Municipal de Emergencias.

En consecuencia, las acciones implementadas y programadas por la Municipalidad de Heredia evidencian avances en los cuatro ámbitos señalados por la Contraloría General de la República, particularmente en materia de coordinación institucional, generación y sistematización de información, fortalecimiento de herramientas para el análisis territorial y desarrollo de capacidades para la gestión del riesgo.

Estas acciones constituyen un proceso continuo de fortalecimiento institucional orientado a mejorar el conocimiento del riesgo, apoyar la toma de decisiones basada en evidencia y contribuir a una atención más integral de las poblaciones ubicadas en asentamientos informales y otras zonas expuestas a condiciones de riesgo.

Quedo atenta a cualquier consulta adicional o aclaración que se requiera.

El regidor Jose Pablo Quesada: una duda en relación a este punto para nuestro señor presidente, también para los miembros del Concejo, ya que si no me equivoco este análisis se le había solicitado a la administración por una consulta plantada sobre esta temática proveniente, me parece que era de la Contraloría sobre los avances que había hecho la municipalidad con este ámbito. Yo sé que ya en una respuesta anterior se les se le había respondido a la Contraloría, pero no sé si de igual forma sería útil que se pueda incorporar esta documentación de esta forma también en ese expediente que se le pueda hacer llegar.

ACUERDO 11

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR VICTOR SÁNCHEZ GONZÁLEZ - ALCALDE MUNICIPAL SOBRE AL SEGUIMIENTO DEL INFORME DFOE-CIU-RF-00001-2025. "ANÁLISIS DE RIESGO INTEGRAL. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) **DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO EL OFICIO MH-DIP-GRD-048-2026 DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DE RIESGOS.**
B) TRASLADAR A LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR PARA SU CONOCIMIENTO.
C) **REMITIR ESTE INFORME A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, REFERENTE AL OFICIO N° 12356-DFOE-SEM-1567**

D) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Lic. Victor Sánchez González – Alcalde Municipal
 Asunto: Solicitud de autorización de Permiso con Goce de Salario para atender invitación internacional oficial de Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) del 20 al 23 de octubre 2026. **MH-AMH-0966-2026**

Texto del documento

Según criterios de la Procuraduría General de la República, solicito respetuosamente la autorización del Órgano Colegiado para el disfrute de un permiso con goce salarial como Alcalde, en representación de la Municipalidad de Heredia (Ver dictamen C-233-2017 del 18 de octubre del 2017) del 20 al 23 de octubre 2026; inclusive, con el fin de atender invitación oficial del Gobierno Regional de O'Higgins de Chile, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Red de Gobiernos Subnacionales para el Desarrollo Productivo (REDEPRO), en la ciudad de Santa Cruz, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, para participar como panelista en el II Encuentro de Gobiernos Subnacionales para el Desarrollo Productivo, denominado *"Miras hacia el Desarrollo Productivo Sustentable"*, a realizarse los días 22 y 23 de octubre de 2026

Dicha actividad reúne autoridades de gobiernos subnacionales y organismos multilaterales de la región, con el propósito de fortalecer capacidades institucionales, intercambiar experiencias y promover políticas de desarrollo productivo sostenible e inclusivo. La participación de la Municipalidad de Heredia en este espacio representa una valiosa oportunidad para el fortalecimiento de la gestión municipal y el establecimiento de vínculos de cooperación internacional que podrían generar beneficios para nuestro cantón.

Asimismo, la participación en eventos de cooperación internacional y de fortalecimiento de la gestión pública se encuentra vinculada al cumplimiento de los fines públicos municipales y al desarrollo de relaciones interinstitucionales que favorecen el intercambio de buenas prácticas en beneficio de la comunidad herediana.

Cabe aclarar al Órgano Colegiado que el boleto de salida enviado por parte de CEPAL es a partir del 20 de octubre 2026; por lo que, solicito a ese Honorable Concejo Municipal autorizar el permiso con goce de salario del 20 al 23 de octubre para atender la referida invitación oficial internacional, quedando en mi ausencia el Sr. Kenneth Navarro Arguedas como Alcalde Municipal a.i.

ACUERDO 12

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR VICTOR SÁNCHEZ GONZÁLEZ - ALCALDE MUNICIPAL SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PERMISO CON GOCE DE SALARIO PARA ATENDER INVITACIÓN INTERNACIONAL OFICIAL DE COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) DEL 20 AL 23 DE OCTUBRE 2026. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) **AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL, LIC. VÍCTOR SÁNCHEZ GONZÁLEZ, EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO DEL 20 AL 23 DE OCTUBRE DE 2026 PARA ASISTIR A LA INVITACIÓN OFICIAL DE LA CEPAL Y EL GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS EN CHILE, EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO CONFORME AL ART. 32, PÁRRAFO FINAL DEL CODIGO MUNICIPAL.**

B) **ENCOMENDAR AL SEÑOR ALCALDE RENDIR UN INFORME DE RESULTADOS Y GESTIONES REALIZADAS ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO A SU REGRESO.**

C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: INFORMES DE COMISIONES

1. **Informe N° 76-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 31**

1. Asunto: Audiencia con Adrián y Francisco Sánchez, para director de Servicios e Ingresos, Lic. Francisco Sánchez Gómez, sobre el tema de actualización de tasas.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL UN INFORME TÉCNICO EN EL QUE SE ANALICE SI EXISTE LA POSIBILIDAD DE EFECTUAR UN COBRO EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA POR EL SERVICIO DE POLICÍA MUNICIPAL Y SE EXPONGA LA FIGURA QUE SE UTILIZARÍA PARA REALIZAR EL COBRO (IMPUESTO, TASA, PRECIO) Y EL ALCANCE DEL SERVICIO QUE BRINDA.

B) SOLICITAR A LA ALCALDÍA UN INFORME SOBRE LA POSIBILIDAD DE REGULAR PARQUÍMETROS EN HORARIO DE LAS 4 P.M. A LAS 6 P.M. A FIN DE AMPLIAR EL HORARIO DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO, ADEMÁS DE LOS SÁBADOS DE 7:00 A.M. A 12:00 M.D. CON EL MISMO PERSONAL, PERO EN HORARIOS ROTATIVOS COMO SE TENÍA HASTA HACE VARIOS AÑOS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 13

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 76-2026 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL UN INFORME TÉCNICO EN EL QUE SE ANALICE SI EXISTE LA POSIBILIDAD DE EFECTUAR UN COBRO EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA POR EL SERVICIO DE POLICÍA MUNICIPAL Y SE EXPONGA LA FIGURA QUE SE UTILIZARÍA PARA REALIZAR EL COBRO (IMPUESTO, TASA, PRECIO) Y EL ALCANCE DEL SERVICIO QUE BRINDA.

B) SOLICITAR A LA ALCALDÍA UN INFORME SOBRE LA POSIBILIDAD DE REGULAR PARQUÍMETROS EN HORARIO DE LAS 4 P.M. A LAS 6 P.M. A FIN DE AMPLIAR EL HORARIO DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO, ADEMÁS DE LOS SÁBADOS DE 7:00 A.M. A 12:00 M.D. CON EL MISMO PERSONAL, PERO EN HORARIOS ROTATIVOS COMO SE TENÍA HASTA HACE VARIOS AÑOS

C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. Remite: MH-CM-SCM-581-2026.
Suscribe: Jhon Lepiz Montoya – Sindicato ANEP.
Sesión N°: 165-2026.
Fecha: 13-04-2026.
Asunto: Respuesta al acuerdo MH-CM-SCM-344-2026 sobre cantidad de personas agremiadas a los diferentes sindicatos. **jlepiz@heredia.go.cr / N° 51**

Texto del Oficio:

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) REMITIR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE INTEGRAN CADA SINDICATO DE LA MUNICIPALIDAD A FIN DE QUE SE CONSIDERE EN LOS TRÁMITES DE NEGOCIACIÓN DE UNA CONVENCIÓN COLECTIVA.
B) COMUNICAR ESTE ACUERDO A LOS SEÑORES JHON LÉPIZ EN REPRESENTACIÓN DE LA ANEP, Y JUAN LUIS ARGUEDAS EN REPRESENTACIÓN DE SIEMPRHE.
C) CONSULTAR A LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LA POSIBILIDAD DE DEPOSITAR AL SINDICATO SIEMPRHE LOS RUBROS QUE A LA FECHA SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE PAGO Y CON SENTENCIA FIRME A FIN DE QUE NO GENEREN INTERESES, EN UN PLAZO DE 22 DÍAS HÁBILES
D) ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 14

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME 76-2026 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) REMITIR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE INTEGRAN CADA SINDICATO DE LA MUNICIPALIDAD A FIN DE QUE SE CONSIDERE EN LOS TRÁMITES DE NEGOCIACIÓN DE UNA CONVENCIÓN COLECTIVA

B) COMUNICAR ESTE ACUERDO A LOS SEÑORES JHON LÉPIZ EN REPRESENTACIÓN DE LA ANEP, Y JUAN LUIS ARGUEDAS EN REPRESENTACIÓN DE SIEMPRHE

C) CONSULTAR A LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LA POSIBILIDAD DE DEPOSITAR AL SINDICATO SIEMPRHE LOS RUBROS QUE A LA FECHA SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE PAGO Y CON SENTENCIA FIRME A FIN DE QUE NO GENEREN INTERESES, EN UN PLAZO DE 22 DÍAS HÁBILES.

D) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

El síndico Mauricio Vargas: Existe en el Código Municipal, artículo 83, la posibilidad de cobrar servicios de policía a través de parques. Lo establece el artículo 83 del Código Municipal e inclusive habla de monitoreo, habla de cámaras y sí está establecido, porque es un servicio deberíamos aquí pensar en hacer lo mismo.

Lo que hay que revisar, y que creo que tiene que ir a la Procuraduría, que eso se había hablado, es una tasa solamente para la Policía Municipal, porque hay diferentes criterios de la Procuraduría, sobre todo de la Sala Cuarta. Pero ya existe el poder establecer policía para parques, que es una de las cosas que yo quiero decirle al señor alcalde y a los compañeros, que es muy necesario.

Hace unos días yo hablaba sobre el tema de los parques y sí se podría establecer policía para parques. ya hay municipios que lo cobran. Es una necesidad para reforzar en las comunidades la vigilancia en los parques y ya lo establece ósea que se puede hacer.

Aquí se los puedo leer. Dice el artículo 83 del Código Municipal: "Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento, disposición final, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal, mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras y cualquier otro servicio urbano o no urbano".

Aquí también sigue más abajo sigue diciendo que se puede establecer la forma cómo lo cobra la municipalidad. Generalmente se usa el valor de la propiedad y en parques, también el tema de monitoreo, cámaras. Entonces, lo que hoy no está todavía claro, a pesar de que hay municipios en este país, actualmente hay dos municipios que cobran el servicio de policía, que son Alajuelita y Santa Ana, que ya lo cobran con una tasa individualizada. Yo sí creo que hay que hacerle la pregunta a la Procuraduría para estar más claros por el tema de los pronunciamientos que hay.

En segunda instancia, si bien es cierto, yo creo en el tema de parquímetros, me preocupa el tema de los negocios, me preocupa, por ejemplo, la situación en el mercado. Un día estuvimos en una reunión con los arrendatarios del mercado. Hace poquito vengo del mercado y hablamos de un 35%, un 55% de baja en las ventas. No hay parqueo y yo creo que hay que regular el parqueo. Si vamos a regular los parquímetros, ellos deberían regular estas áreas.

La presidencia: en este caso hay que ver el tema de costo beneficio sobre si el municipio tendría la capacidad para resguardar los 600 parques. En varios municipios se ha hecho, pero es un debate que en algún momento vamos a tener, pero en este caso estamos pidiendo primero informes para saber cuánto sería el incremento a la ciudadanía sobre esto.

El síndico Mauricio Vargas: la policía se debería distritalizar me refiero a que en cada distrito haya patrullas que no salgan del distrito esa debería ser la manera en que se maneje la policía. Así nos evitamos presas y minutos a la hora de llegar a una eventualidad. Me parece que haciéndolo de esta manera nos evitaríamos esto y se podrían atender por ejemplo el tema de los habitantes de calle así podríamos tener más control de esto.

Con el tema de parquímetros me preocupa porque por ejemplo en el mercado vienen personas a entregar materiales y se quedan en esos parqueos quitándole espacio a las personas que quieren ir a comprar al mercado.

El Lic. Victor Sánchez: yo creo que el tema de la tasa o no, yo creo que sería una bonita discusión con argumentos en comisión. Yo tengo mi criterio respecto a eso, el cual lo externaré en comisiones cuando entremos en esa discusión. Con el tema de las delegaciones distritales ahorita la policía municipal realiza un trabajo distrital dentro de lo que se cabe. Lo que pasa es que también el tema incidencia hace que la policía municipal se esté moviendo, pero no ocupamos una delegación en un distrito para asegurar la seguridad o estar haciendo recorridos previos ahí. Tanto es el hecho que yo le pregunto a ustedes y cómo nos ha ido con las delegaciones distritales de fuerza pública dentro del mismo. Yo creo que hay temas que en las declaraciones que gracias a Dios conozco un poquito el tema de las delegaciones distritales de fuerza pública y a veces el que cubre todos esos sectores es policía municipal.

Muchas veces ni la delegación distrital que solo está para un distrito, mientras que la policía municipal está para todo el cantón, da a vasto para el tema de incidencias. Entonces, yo creo que el trabajo se hace, se ha incrementado el personal de la policía municipal, casi que estamos al 100% de las vacantes de la policía. Se ha hecho un gran trabajo en el reclutamiento en estos últimos 3 meses y yo creo que estamos mejorando el tema de la incidencia que ingresa la policía municipal y gracias porque hay una credibilidad y porque hay situaciones que atiende la policía municipal que no atienden las otras fuerzas públicas, por ejemplo, tránsito, materia municipal y demás, lo cual conlleva a una mayor incidencia dentro del cantón y por lo cual conlleva también a esto, a estar con la policía municipal donde nos están llamando.

Parte de eso lo que quería resaltar que distritalmente para no dejar como que no se hace porque sí se hace, se hace todos los días, se destina al personal tanto al distrito central como a los distritos aleaños cuando salen a las 6 de la tarde. Entonces es un trabajo que sí realiza la policía municipal dentro de sus funciones y dentro de nuestro cantón.

2. **Informe N° 053-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Obras** Publica N° 32

1. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM- 1390-2026**
 Suscribe: Lic. Victor Sánchez González- Alcalde Municipal
 Fecha: 17-08-2026
 Sesión: 192-2026
 Asunto: Remite MH-DST-SP-0049-2026 emitido por el Sr. Róger Carrillo González, Encargado de Parques y MH-AMH-DIP-0227-2026 de la Arq. Daniela Arce Araya, Ingeniera de Proyectos en relación a los parques ubicados en la Urbanización María Ofelia, Barreal específicamente hablando del parque #4-130 y #4-131. MH-AMH-0689-2026 **N°3. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA SEGUIMIENTO.**

Texto del documento:

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. DAR POR RECIBIDOS LOS OFICIOS MH-AMH-0689-2026, MH-DST-SP-0049-2026 Y MH-AMH-DIP-0227-2026.

B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE INFORME A ESTA COMISIÓN EL CRONOGRAMA ESPECÍFICO, PRESUPUESTO ESTIMADO Y ALCANCE DE LAS MEJORAS PREVISTAS PARA LOS PARQUES N.° 4-130 Y N.° 4-131 DE LA URBANIZACIÓN MARÍA OFELIA, INCLUYENDO LOS JUEGOS INFANTILES, BARANDAS, MALLAS PERIMETRALES, MARCOS DE FÚTBOL Y LAS INTERVENCIONES REQUERIDAS EN EL PORTÓN.

C. MANTENER EL ASUNTO EN SEGUIMIENTO HASTA CONTAR CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y CONFIRMAR LA INCORPORACIÓN DE LAS OBRAS EN LA PLANIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

D. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**.**

ACUERDO 15
ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 53-2026 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) DAR POR RECIBIDOS LOS OFICIOS MH-AMH-0689-2026, MH-DST-SP-0049-2026 Y MH-AMH-DIP-0227-2026.

B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE INFORME A ESTA COMISIÓN EL CRONOGRAMA ESPECÍFICO, PRESUPUESTO ESTIMADO Y ALCANCE DE LAS MEJORAS PREVISTAS PARA LOS PARQUES N.° 4-130 Y N.° 4-131 DE LA URBANIZACIÓN MARÍA OFELIA, INCLUYENDO LOS JUEGOS INFANTILES, BARANDAS, MALLAS PERIMETRALES, MARCOS DE FÚTBOL Y LAS INTERVENCIONES REQUERIDAS EN EL PORTÓN.

C) **MANTENER EL ASUNTO EN SEGUIMIENTO HASTA CONTAR CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y CONFIRMAR LA INCORPORACIÓN DE LAS OBRAS EN LA PLANIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.**

D) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM- 1391-2026**
 Suscribe: Lic. Victor Sánchez González – Alcalde Municipal
 Fecha: 17-08-2026
 Sesión: 192-2026
 Asunto: Remite MH-AMH-DIP-0223-2026 emitido por la Arq. Elizette Montero Vargas, Ingeniera de Proyectos y MH-DST-SP-0048-2026 emitido por el señor Róger Carrillo González, Encargado de Parques , sobre mejoras en el Parque Infantil #3-165 de la Radial 2. MH-AMH-0707-2026 **N°5.**

Texto del documento:

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. DAR POR RECIBIDOS LOS OFICIOS MH-AMH-0707-2026, MH-AMH-DIP-0223-2026 Y MH-DST-SP-0048-2026.

B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE INFORME SI YA SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO DEL MINI GIMNASIO Y QUE COMUNIQUE LAS FECHAS PREVISTAS PARA REPARAR LA MALLA CICLÓN Y LOS JUEGOS INFANTILES DEL PARQUE N.° 3-165, DE LA RADIAL 2.

C. MANTENER EL ASUNTO EN SEGUIMIENTO HASTA CONFIRMAR LA EJECUCIÓN DE LAS MEJORAS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 16
ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME 53-2026 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. DAR POR RECIBIDOS LOS OFICIOS MH-AMH-0707-2026, MH-AMH-DIP-0223-2026 Y MH-DST-SP-0048-2026.

B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE INFORME SI YA SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO DEL MINI GIMNASIO Y QUE COMUNIQUE LAS FECHAS PREVISTAS PARA REPARAR LA MALLA CICLÓN Y LOS JUEGOS INFANTILES DEL PARQUE N.° 3-165, DE LA RADIAL 2.

C. MANTENER EL ASUNTO EN SEGUIMIENTO HASTA CONFIRMAR LA EJECUCIÓN DE LAS MEJORAS.

D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-1426-2026**
 Suscribe: Silvia Pamela Azofeifa Calderon
 Fecha: 24-08-2026
 Sesión: 194-2026
 Asunto: solicitud de uso en bien público para la instalación de un poste de telecomunicaciones de 24 metros de altura en vía pública, correspondiente al proyecto denominado “MT1371 PUEBLO NUEVO ESTE”. **s.azofeifa@ccicsa.com.mx N°24.**

Texto del documento:

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CRITERIO TÉCNICO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 17
ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME 53-2026 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CRITERIO TÉCNICO.**
B. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-1476-2026.**
 Suscribe: Marlon Obando Juárez
 Fecha: 01-09-2026
 Sesión: 195-2026
 Asunto: Solicitud de valoración e intervención para protección de peatones en Calle San Jose, Barreal de Heredia ✉:mobando@heredia.go.cr.

Texto del documento:

A. DAR POR RECIBIDA LA SOLICITUD PRESENTADA MEDIANTE EL OFICIO TRASLADO-SCM-1476-2026.

C. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE REALICE UNA INSPECCIÓN TÉCNICA EN EL SECTOR SEÑALADO DE CALLE SAN JOSÉ, BARREAL, Y DETERMINE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IMPEDIR QUE LOS VEHÍCULOS INVADAN LA ACERA, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PEATONAL.

D. EN CASO DE TRATARSE DE UNA RUTA NACIONAL, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE COORDINE LA INTERVENCIÓN CON EL MOPT Y CONAVI, O LA INSTALACIÓN COMPETENTE E INFORME A ESTA COMISIÓN SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS

E. REMITIR LO SOLICITADO EN TIEMPO MÁXIMO DE 22 DÍAS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 18
ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME 53-2026 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. **DAR POR RECIBIDA LA SOLICITUD PRESENTADA MEDIANTE EL OFICIO TRASLADO-SCM-1476-2026.**

B. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE REALICE UNA INSPECCIÓN TÉCNICA EN EL SECTOR SEÑALADO DE CALLE SAN JOSÉ, BARREAL, Y DETERMINE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IMPEDIR QUE LOS VEHÍCULOS INVADAN LA ACERA, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PEATONAL.**

C. **EN CASO DE TRATARSE DE UNA RUTA NACIONAL, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE COORDINE LA INTERVENCIÓN CON EL MOPT Y CONAVI, O LA INSTALACIÓN COMPETENTE E INFORME A ESTA COMISIÓN SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS**

D. **REMITIR LO SOLICITADO EN TIEMPO MÁXIMO DE 22 DÍAS.**

E. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-1490-2026.**
 Suscribe: Victor Sánchez González- Alcalde Municipal
 Fecha: 01-09-2026
 Sesión: 195-2026

Asunto: Manifiesta sobre traslado de consulta de problema de contaminación sónica persiste en Condominio Torres de Heredia al Ministerio de Salud. MH-AMH-0757-2026 **N°5. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PLANTEADA.**

Texto del documento:

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO MH-AMH-0757-2026.

B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE COMUNIQUE FORMALMENTE AL SEÑOR ÁLVARO ZAMORA EL PROCEDIMIENTO Y LOS FORMULARIOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA DENUNCIA ANTE EL MINISTERIO DE SALUD.

C. UNA VEZ INTERPUESTA LA DENUNCIA, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE DÉ SEGUIMIENTO ANTE EL MINISTERIO DE SALUD E INFORME A ESTA COMISIÓN SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS.

D. MANTENER EL ASUNTO EN SEGUIMIENTO HASTA CONOCER EL RESULTADO DE LA GESTIÓN.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 19
ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME 53-2026 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO MH-AMH-0757-2026.

B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE COMUNIQUE FORMALMENTE AL SEÑOR ÁLVARO ZAMORA EL PROCEDIMIENTO Y LOS FORMULARIOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA DENUNCIA ANTE EL MINISTERIO DE SALUD.

C. UNA VEZ INTERPUESTA LA DENUNCIA, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE DÉ SEGUIMIENTO ANTE EL MINISTERIO DE SALUD E INFORME A ESTA COMISIÓN SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS.

D. MANTENER EL ASUNTO EN SEGUIMIENTO HASTA CONOCER EL RESULTADO DE LA GESTIÓN.

E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. **Informe N° 128-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración N° 33**

1. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-1482-2026**
Suscribe: Lic. Víctor Sánchez González – Alcalde Municipal
Fecha: 25-05-2026
Sesión: 174-2026
Asunto: ***INFORME DE ACUERDOS Y TRASLADOS*** *correspondientes al año 2025. MH-AMH-0735-2026* **N°19.**

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO EL OFICIO MH-0735-2026, MEDIANTE EL CUAL LA ALCALDÍA MUNICIPAL REMITE EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS

Y TRASLADOS DE SESIONES ENVIADOS POR AL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES A OCTUBRE 2025.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 20
ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 128-2026 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO & ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO EL OFICIO MH-0735-2026, MEDIANTE EL CUAL LA ALCALDÍA MUNICIPAL REMITE EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y TRASLADOS DE SESIONES ENVIADOS POR AL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES A OCTUBRE 2025.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-1483-2026**
Suscribe: Vecinos del Residencial La Victoria
Fecha: 01-09-2026
Sesión: 195-2026
Asunto: Exponen situaciones que vienen afectando la tranquilidad y seguridad y bienestar emocional de dicha comunidad. ✉:mobando@heredia.go.cr.

Texto del documento:

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

DAR POR RECIBIDA LA GESTIÓN PRESENTADA POR LOS VECINOS DEL PRESIDENCIAL LA VICTORIA SOBRE LAS SITUACIONES DE INSEGURIDAD REPORTADAS EN LA COMUNIDAD Y COMUNICAR A LAS AUTORIDADES.

SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL QUE MEDIANTE LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES POLICIALES VALOREN LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN CORRESPONDIENTES INCLUIDA LA VIABILIDAD TÉCNICA LEGAL Y PRESUPUESTARIA DE INSTALAR CÁMARAS DE VIGILANCIA EN LOS PUNTOS SEÑALADOS.

SOLICITAR QUE SE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LA EJECUCIÓN DE ESTE ACUERDO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 21
ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME 128-2026 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO & ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) DAR POR RECIBIDA LA GESTIÓN PRESENTADA POR LOS VECINOS DEL RESIDENCIAL LA VICTORIA SOBRE LAS SITUACIONES DE INSEGURIDAD REPORTADAS EN LA COMUNIDAD Y COMUNICAR A LAS AUTORIDADES.

B) SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL QUE MEDIANTE LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES POLICIALES VALOREN LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN CORRESPONDIENTES INCLUIDA LA VIABILIDAD TÉCNICA LEGAL Y PRESUPUESTARIA DE INSTALAR CÁMARAS DE VIGILANCIA EN LOS PUNTOS SEÑALADOS.

C) SOLICITAR QUE SE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LA EJECUCIÓN DE ESTE ACUERDO.

D) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-1484-2026**
Suscribe: Henry Mauricio Vargas Charpentier
Fecha: 01-09-2026
Sesión: 195-2026
Asunto: Situación de habitantes de la calle del Distrito de Mercedes ✉: hvargas@heredia.go.cr.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

DAR POR RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA SITUACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE CALLE EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE MERCEDES, Y COMUNICAR ESTE ACUERDO AL SÍNDICO MAURICIO VARGAS.

SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL QUE POR MEDIO DE LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES Y EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES, REALICE UNA VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS SECTORES SEÑALADOS Y DETERMINE LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA DE ATENCIÓN SOCIAL, LIMPIEZA, ILUMINACIÓN Y SEGURIDAD.

SOLICITAR QUE SE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 22
ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME 128-2026 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO & ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) DAR POR RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA SITUACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE CALLE EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE MERCEDES, Y COMUNICAR ESTE ACUERDO AL SÍNDICO MAURICIO VARGAS.

B) SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL QUE POR MEDIO DE LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES Y EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES, REALICE UNA VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS SECTORES SEÑALADOS Y DETERMINE LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA DE ATENCIÓN SOCIAL, LIMPIEZA, ILUMINACIÓN Y SEGURIDAD.

C) SOLICITAR QUE SE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

D) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

4. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-1486-2026**
Suscribe: Bach. Kenneth Arguedas Navarro – Alcalde Municipal a.i.
Fecha: 01-09-2026
Sesión: 195-2026
Asunto: Remisión de oficios MH-AMH-067-2026, MH-AMH-DF-068-2026 e INFORME-MH-DF-TH-005-2026, relativos a aumento salarial 2027, aumento de dietas, actualización de puntos de las clases de puesto y reclasificación de puestos para el 2027. MH-AMH-0819-2026.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

DEJAR DE CONOCIMIENTO EN VISTA DE QUE ESTE ASUNTO YA FUE APROBADO EN SESIÓN 197-2026 Y RATIFICADO DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2027.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 23
ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME 128-2026 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO & ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) **DEJAR DE CONOCIMIENTO EN VISTA DE QUE ESTE ASUNTO YA FUE APROBADO EN SESIÓN 197-2026 Y RATIFICADO DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2027**
B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-1487-2026**
Suscribe: Lic. Victor Sánchez González – Alcalde Municipal
Fecha: 01-09-2026
Sesión: 195-2026
Asunto: Remisión del Proyecto del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2027, por un monto total de ₡29.053.844.399 (Veintinueve mil cincuenta y tres millones, ochocientos cuarenta y cuatro mil, trescientos noventa y nueve colones). MH-AMH-0804-2026.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

DEJAR DE CONOCIMIENTO EN VISTA QUE ESTE ASUNTO YA FUE APROBADO EN CONJUNTO CON EL PRESUPUESTO ORDIARIO 2027 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL 2027-2030, EN SESIÓN NÚMERO 198-2026.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 24
ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME 128-2026 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO & ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) **DEJAR DE CONOCIMIENTO EN VISTA QUE ESTE ASUNTO YA FUE APROBADO EN CONJUNTO CON EL PRESUPUESTO ORDIARIO 2027 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL 2027-2030, EN SESIÓN NÚMERO 198-2026.**
B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6. Remite: **ACUERDO-MH-CM-SCM-1555-2026**
Suscribe: Licda. Evelyn Vargas Castellón
Fecha: 07-09-2026
Sesión: 197-2026
Asunto: Se remite la Moción para que la Municipalidad de Heredia y la ESPH tengan la coordinación necesaria a fin de elaborar un plan maestro y cronograma para un Proyecto de transición de redes eléctricas y de telecomunicación áreas a subterráneas (Ref. SCM-999-2026), a la Comisión para que convoque a una audiencia a la ESPH y Alcaldía Municipal.

Texto del documento:

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO QUE COORDINE LA FECHA Y CONVOCATORIA DE LA AUDIENCIA CON LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AL ALCALDE MUNICIPAL.

SOLICITAR A LAS PERSONAS CONVOCADAS QUE PRESENTEN INFORMACIÓN SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN RELACIÓN AL PROYECTO DE SU SOTERRAMIENTO DE CONEXIONES Y CABLEADO, EL ALCANCE DE LA PRIMERA FASE Y LOS COSTOS ESTIMADOS DEL PROYECTO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 25
ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME 128-2026 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO & ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) **SOLICITAR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO QUE COORDINE LA FECHA Y CONVOCATORIA DE LA AUDIENCIA CON LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AL ALCALDE MUNICIPAL.**

B) **SOLICITAR A LAS PERSONAS CONVOCADAS QUE PRESENTEN INFORMACIÓN SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN RELACIÓN AL PROYECTO DE SU SOTERRAMIENTO DE CONEXIONES Y CABLEADO, EL ALCANCE DE LA PRIMERA FASE Y LOS COSTOS ESTIMADOS DEL PROYECTO.**

C) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-1533-2026**
Suscribe: Lic. Victor Sánchez González- Alcalde Municipal
Fecha: 10-08-2026
Sesión: 191-2026
Asunto: c, sobre solicitud de criterio al INVU por compensación ante eventual donación del terreno en el que se ubica el EBAIS de Lagunilla. MH-AMH-0810-2026. **N°15.**

Texto del documento:

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

1. SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL QUE POR MEDIO DE LA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL INFORME EL ESTADO DE LA CONSULTA ANTE EL INVU Y REMITA COPIA DE ESTA Y DE LA RESPUESTA QUE SE RECIBA.

2. MANTENER EL EXPEDIENTE PENDIENTE HASTA CONTAR CON LA RESPUESTA DEL INVU ANTES DE EMITIR UNA RECOMENDACIÓN SOBRE LA EVENTUAL DONACIÓN DEL TERRENO Y LA COMPENSACIÓN CORRESPONDIENTE.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**.**

ACUERDO 26
ANALIZADO EL PUNTO SIETE DEL INFORME 128-2026 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO & ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) **SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL QUE POR MEDIO DE LA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL INFORME EL ESTADO DE LA CONSULTA ANTE EL INVU Y REMITA COPIA DE ESTA Y DE LA RESPUESTA QUE SE RECIBA.**

B) **MANTENER EL EXPEDIENTE PENDIENTE HASTA CONTAR CON LA RESPUESTA DEL INVU ANTES DE EMITIR UNA RECOMENDACIÓN SOBRE LA EVENTUAL DONACIÓN DEL TERRENO Y LA COMPENSACIÓN CORRESPONDIENTE.**

C) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4. **Informe N° 61-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Juridicos N° 34**

1. Remite: MH-CM-SCM-1545-2026.
Suscribe: Licda. Evelyn Vargas Castellon – Secretaría del Concejo Municipal a.i.
Sesión N°: 196-2026.
Fecha: 03-09-2026.
Asunto: Remite audiencia ante del Concejo Municipal de la Máster Rosibel Rojas Rojas – Coordinadora de Control Interno, sobre el contenido alcances e importancia de la política para

orientar el proceso de autoevaluación del sistema de control interno (PASCI) y la valoración del riesgo institucional.

Texto del Acuerdo Municipal:

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, DEJAR PARA CONOCIMIENTO PORQUE EL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO SE VERÁ EL MIÉRCOLES 30 DE SETIEMBRE DE 2026, A LAS 2:00 P. M., EN EL EDIFICIO DE LAS REGIDURÍAS.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 27
ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 61-2026 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) **DEJAR PARA CONOCIMIENTO PORQUE EL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO SE VERÁ EL MIÉRCOLES 30 DE SETIEMBRE DE 2026, A LAS 2:00 P. M., EN EL EDIFICIO DE LAS REGIDURÍAS**
B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. Remite: MH-CM-SCM-1894-2025.
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
Sesión N°: 123-2025.
Fecha: 06-10-2025.
Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0350-2025, referente al criterio legal de expedientes de ley N° 25.027, 25.039 y 25.022. **MH-AMH-0900-2025.**

Texto del Oficio MH-AMH-DAJ-0350-2025:

A) **SCM-1618-2025. Expediente 25.027 "AMNISTÍA PARA EL ORDENAMIENTO DE POZOS NO INSCRITOS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HIDIRCO PARA CONSUMO HUMANO".**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA SOLICITAR AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-0350-2025, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY No. 25.027, POR CONSIDERAR QUE NO TIENE INCIDENCIA SOBRE LA MUNICIPALIDAD, YA QUE NO MODIFICA SU NATURALEZA JURÍDICA, NO ALTERA LAS COMPETENCIAS O FUNCIONES QUE LA LEY ATRIBUYE. SE RECOMIENDA TRASLADAR EL PRESENTE OFICIO Y EL ACUERDO QUE SE ADOPTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 28
ANALIZADO EL PUNTO DOS (A) DEL INFORME 61-2026 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) **ACOGER EL CRITERIO CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-0350-2025, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY No. 25.027, POR CONSIDERAR QUE NO TIENE INCIDENCIA SOBRE LA MUNICIPALIDAD, YA QUE NO MODIFICA SU NATURALEZA JURÍDICA, NO ALTERA LAS COMPETENCIAS O FUNCIONES QUE LA LEY ATRIBUYE. SE RECOMIENDA TRASLADAR EL PRESENTE OFICIO Y EL ACUERDO QUE SE ADOPTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.**
B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

B) **SCM-1660-2025, Expediente 25.039 "MODIFICACIÓN AL TÍTULO IV, CAPÍTULO I ARTÍCULO 6 DE LA LEY 9635 PARA EXCLUIR DE REGLA FISCAL AL IFAM"**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA SOLICITAR AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-0350-2025, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY No. 25.039, POR CONSIDERAR QUE BUSCA EXCLUIR DE LA REGLA FISCAL LOS PAGOS DE INTERÉSES ASOCIADOS A CRÉDITOS INTERMEDIOS POR EL IFAM, ESTO PERMITIRÁ AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES DE FINANCIAMIENTO PARA LAS MUNICIPALIDADES, FORTALECER EL RÉGIMEN MUNICIPAL Y FAVORECER LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LOS DIFERENTES CANTONES. SE RECOMIENDA TRASLADAR EL PRESENTE OFICIO Y EL ACUERDO QUE SE ADOPTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 29
ANALIZADO EL PUNTO DOS (B) DEL INFORME 61-2026 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) **ACOGER EL CRITERIO CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-0350-2025, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY No. 25.039, POR CONSIDERAR QUE BUSCA EXCLUIR DE LA REGLA FISCAL LOS PAGOS DE INTERÉSES ASOCIADOS A CRÉDITOS INTERMEDIOS POR EL IFAM, ESTO PERMITIRÁ AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES DE FINANCIAMIENTO PARA LAS MUNICIPALIDADES, FORTALECER EL RÉGIMEN MUNICIPAL Y FAVORECER LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LOS DIFERENTES CANTONES. SE RECOMIENDA TRASLADAR EL PRESENTE OFICIO Y EL ACUERDO QUE SE ADOPTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.**
B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

C) **Oficio AL-CPAJUR-0197-2025. Expediente 25.022 "ADICIÓN DE UN INCISO C) AL TRANSITORIO XI DE LA LEY DE MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, LEY N° 10.159 DE 8 DE MARZO DE 2022 Y SUS REFORMAS"**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA SOLICITAR AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-0350-2025, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY NO. 25.022, POR CONSIDERAR QUE LA PROPUESTA CONTRAVIENE LO SEÑALADO POR LA PROPIA LEY DE EMPLEO PÚBLICO QUE IMPONE COMO OBLIGATORIO LA APLICACIÓN DE SALARIO GLOBAL Y COMPUESTO AÚN A AQUELLAS QUE REALICEN UNA FUNCIÓN EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE Y LO SEÑALADO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA C-028-2024. PODRÍA ENTRAR EN CONFLICTO CON LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES COMO LA IGUALDAD, LA UNIFORMIDAD DEL RÉGIMEN DE EMPLEO PÚBLICO Y LA APLICACIÓN GENERAL DE LAS NORMAS QUE REGULA LAS REMUNERACIONES EN EL SECTOR ESTATAL. SE RECOMIENDA TRASLADAR EL PRESENTE OFICIO Y EL ACUERDO QUE SE ADOPTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 30
ANALIZADO EL PUNTO DOS (C) DEL INFORME 61-2026 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) **ACOGER EL CRITERIO CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-0350-2025, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY NO. 25.022, POR CONSIDERAR QUE LA PROPUESTA CONTRAVIENE LO SEÑALADO POR LA PROPIA LEY DE EMPLEO PÚBLICO QUE IMPONE COMO OBLIGATORIO LA APLICACIÓN DE SALARIO GLOBAL Y COMPUESTO AÚN A AQUELLAS QUE REALICEN UNA FUNCIÓN EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE Y LO SEÑALADO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA C-028-2024. PODRÍA ENTRAR EN CONFLICTO CON LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES COMO LA IGUALDAD, LA UNIFORMIDAD DEL RÉGIMEN DE**

EMPLEO PÚBLICO Y LA APLICACIÓN GENERAL DE LAS NORMAS QUE REGULA LAS REMUNERACIONES EN EL SECTOR ESTATAL. SE RECOMIENDA TRASLADAR EL PRESENTE OFICIO Y EL ACUERDO QUE SE ADOPTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3. Remite: MH-CM-SCM-1896-2025.
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
 Sesión N°: 123-2025.
 Fecha: 06-10-2025.
 Asunto: Remite CRITERIO -MH-AMH-DAJ-0341-2025, sobre el texto dictaminado del Exp. N°24.078 ". **MH-AMH-0899-2025.**

Texto del Oficio MH-AMH-DAJ-0341-2025:

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA SOLICITAR AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, NO ACOGER EL CRITERIO CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-0341-2025, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY No. 24.078 Y EXPRESAR SU OPOSICIÓN AL PROYECTO PORQUE ESTABLECE UN TOPE A LOS INGRESOS DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL, DESCONOCIENDO LA COMPLEJIDAD DE LAS DECISIONES QUE SE TOMAN Y LA RESPONSABILIDAD QUE PUEDEN ACARREAR SUS DECISIONES. TRASLADAR ESTE ACUERDO A LOS DEMÁS CONCEJOS MUNICIPALES Y A LA UNGL, Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 31
ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME 61-2026 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) NO ACOGER EL CRITERIO CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-0341-2025, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY No. 24.078 Y EXPRESAR SU OPOSICIÓN AL PROYECTO PORQUE ESTABLECE UN TOPE A LOS INGRESOS DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL, DESCONOCIENDO LA COMPLEJIDAD DE LAS DECISIONES QUE SE TOMAN Y LA RESPONSABILIDAD QUE PUEDEN ACARREAR SUS DECISIONES. TRASLADAR ESTE ACUERDO A LOS DEMÁS CONCEJOS MUNICIPALES Y A LA UNGL, Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

4. Remite: MH-CM-SCM-1944-2025.
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
 Sesión N°: 124-2025.
 Fecha: 13-10-2025.
 Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ- 0360-2025, referente al criterio legal de expedientes
 de ley N° 24.812, 24.212, 24.529, 24.343. **MH-AMH-0914-2025.**

 Texto del Oficio MH-AMH-DAJ-0360-2025

 A) SCM-1762-2025: Asunto: Expediente 24812, "Declaración de la Marcha Fúnebre de la Patria, como símbolo nacional de la República de Costa Rica."

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, DEJAR PARA CONOCIMIENTO EN VIRTUD DE QUE EL PROYECTO DE LEY CITADO YA FUE APROBADO Y PROMULGADO COMO LEY DE LA REPÚBLICA N° 10.940, LA CUÁL ENTRÓ EN VIGENCIA EL 29 DE JUNIO DE 2026.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 32

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO (A) DEL INFORME 61-2026 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) **DEJAR PARA CONOCIMIENTO EN VIRTUD DE QUE EL PROYECTO DE LEY CITADO YA FUE APROBADO Y PROMULGADO COMO LEY DE LA REPÚBLICA N° 10.940, LA CUÁL ENTRÓ EN VIGENCIA EL 29 DE JUNIO DE 2026.**
B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

B) SCM-0430-2025: Asunto: Expediente 24212, "Reforma del artículo 66 de la Ley General de Contratación Pública, Ley N°9986, para aumentar el plazo de acción por parte de la Instituciones Públicas ante contrataciones de urgencia"

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA SOLICITAR AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-0360-2025, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY No. 24.212, POR CONSIDERAR QUE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PREVISTO EN LA LEY ES NECESARIO Y, SIN EMBARGO, SE DESTACA QUE EXISTE UNA PROPUESTA DE TEXTO SUSTITUTIVO EL CUÁL PLANTEA UN PLAZO DE UNO A DOS MESES, ADEMÁS, EXCLUYE DEL CÓMPUTO LOS RECESOS INSTITUCIONALES, ESTA ALTERNATIVA ES MÁS EQUILIBRADA Y ACORDE CON LA REALIDAD OPERATIVA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE URGENCIA. SE RECOMIENDA TRASLADAR EL PRESENTE OFICIO Y EL ACUERDO QUE SE ADOPTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 33
ANALIZADO EL PUNTO CUATRO (B) DEL INFORME 61-2026 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) **ACOGER EL CRITERIO CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-0360-2025, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY No. 24.212, POR CONSIDERAR QUE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PREVISTO EN LA LEY ES NECESARIO Y, SIN EMBARGO, SE DESTACA QUE EXISTE UNA PROPUESTA DE TEXTO SUSTITUTIVO EL CUÁL PLANTEA UN PLAZO DE UNO A DOS MESES, ADEMÁS, EXCLUYE DEL CÓMPUTO LOS RECESOS INSTITUCIONALES, ESTA ALTERNATIVA ES MÁS EQUILIBRADA Y ACORDE CON LA REALIDAD OPERATIVA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE URGENCIA. SE RECOMIENDA TRASLADAR EL PRESENTE OFICIO Y EL ACUERDO QUE SE ADOPTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.**
B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

C) SCM-1379-2025: Asunto: Expediente 24.529, Ley para la atención, lucha contra la criminalidad y el Narcotráfico: Reforma de la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública N°5482, Ley General de la Policía N°7410, y Código Municipal Ley n°7794 para el fortalecimiento de la seguridad pública."

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA SOLICITAR AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-0360-2025, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY No. 24.529, POR CONSIDERAR QUE EL PROYECTO DE LEY BUSCA FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA MEDIANTE UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES, LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y EL ENFOQUE PREVENTIVO DEL DELITO; ASÍ MISMO, SE PRESENTAN ASPECTOS QUE REQUIEREN MAYOR PRECISIÓN PARTICULARMENTE EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO, DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS Y DEFINICIÓN DE ALGUNOS MECANISMOS ORGANIZATIVOS. SE RECOMIENDA TRASLADAR EL PRESENTE OFICIO Y EL ACUERDO QUE SE ADOPTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 34
ANALIZADO EL PUNTO CUATRO (C) DEL INFORME 61-2026 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) **ACOGER EL CRITERIO CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-0360-2025, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY No. 24.529, POR CONSIDERAR QUE EL PROYECTO DE LEY BUSCA FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA MEDIANTE UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES, LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y EL ENFOQUE PREVENTIVO DEL DELITO; ASÍ MISMO, SE PRESENTAN ASPECTOS QUE REQUIEREN MAYOR PRECISIÓN PARTICULARMENTE EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO, DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS Y DEFINICIÓN DE ALGUNOS MECANISMOS ORGANIZATIVOS. SE RECOMIENDA TRASLADAR EL PRESENTE OFICIO Y EL ACUERDO QUE SE ADOPTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.**
B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

D) **SCM-1379-2024: Asunto: Expediente 24.343, "Reforma del artículo 142 del Código Electoral, N° 8765 para ampliar a elecciones municipales la veda publicitaria de obra pública."**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA SOLICITAR AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-0341-2025, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY NO. 24.343, POR CONSIDERAR QUE LA PROPUESTA EXTIENDE A LOS PROCESOS ELECTORALES MUNICIPALIDADES, UNA RESTRICCIÓN QUE YA EXISTE PARA LAS ELECCIONES NACIONALES Y NO SE OBSERVAN CONFLICTOS CON LA AUTONOMÍA MUNICIPAL. SE RECOMIENDA TRASLADAR EL PRESENTE OFICIO Y EL ACUERDO QUE SE ADOPTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 35
ANALIZADO EL PUNTO CUATRO (D) DEL INFORME 61-2026 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) **ACOGER EL CRITERIO CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-0341-2025, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY NO. 24.343, POR CONSIDERAR QUE LA PROPUESTA EXTIENDE A LOS PROCESOS ELECTORALES MUNICIPALIDADES, UNA RESTRICCIÓN QUE YA EXISTE PARA LAS ELECCIONES NACIONALES Y NO SE OBSERVAN CONFLICTOS CON LA AUTONOMÍA MUNICIPAL. SE RECOMIENDA TRASLADAR EL PRESENTE OFICIO Y EL ACUERDO QUE SE ADOPTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.**
B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5. **Informe N° 129-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración N° 35**
 1. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-1485-2026**
 Suscribe: Lic. Victor Sánchez González- Alcalde Municipal
 Fecha: 01-09-2026
 Sesión: 195-2026
 Asunto: Propuesta técnica sobre la reforma al artículo 40 del Reglamento Autónomo de Organización y servicio (asueto por cumpleaños) de cara al periodo presupuestario. (Doc. de referencia AIM-AD-01-2026 Servicio preventivo de advertencia)

Texto del documento:

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

DENEGAR LA SOLICITUD DE REFORMA DEL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA CON BASE EN LA EXPOSICIÓN DEL GESTOR DE TALENTO HUMANO LIC. JERSON SÁNCHEZ Y EL LIC. FRANCISCO UGARTE EN RELACIÓN A LOS ALCANCES DEL SERVICIO DE ADVERTENCIA DE LA AUDITORÍA, DOCUMENTO AIM-AD-01-2026.

APROBADA POR UNINAMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 36
ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 129-2026 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) **DENEGAR LA SOLICITUD DE REFORMA DEL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA CON BASE EN LA EXPOSICIÓN DEL GESTOR DE TALENTO HUMANO LIC. JERSON SÁNCHEZ Y EL LIC. FRANCISCO UGARTE EN RELACIÓN A LOS ALCANCES DEL SERVICIO DE ADVERTENCIA DE LA AUDITORÍA, DOCUMENTO AIM-AD-01-2026.**
B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-130-2026**
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 02-02-2026
Sesión: 148-2026
Asunto: Remite oficio de la Oficina de Gestión Social Inclusiva MH-AMH-DSEC-GSI-359-2025 con el Informe Técnico, enviado a la Asamblea Legislativa, relacionado a la segregación y donación de 10 lotes de la ciudadela IMAS, Vara Blanca. MH-AMH-0069-2026.

Anexo I: El anexo relacionado con el informe técnico MH-CM-SCM-130-2026 MH-AMH-DSEC-GSI-359-2025, se encuentra íntegramente en formato digital, por ser un documento relacionado que incluye todos los detalles correspondientes.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. APROBAR EL INFORME TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA NÚMERO AMH-DSEC-GSI-359-2026 EN QUE SE JUSTIFICA LA COMPOSICIÓN DEL GRUPO FAMILIAR, EL ARRAIGO DE LAS FAMILIAS AL LUGAR, LA JUSTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA DONACIÓN EN EL PROYECTO CIUDADELA IMAS VARA BLANCA.

B. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE LO REMITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 37
ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME 129-2026 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) **APROBAR EL INFORME TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA NÚMERO AMH-DSEC-GSI-359-2026 EN QUE SE JUSTIFICA LA COMPOSICIÓN DEL GRUPO FAMILIAR, EL ARRAIGO DE LAS FAMILIAS AL LUGAR, LA JUSTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA DONACIÓN EN EL PROYECTO CIUDADELA IMAS VARA BLANCA.**

B) **INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE LO REMITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**
C) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-1680-2026**

Suscribe: Lic. Victor Sánchez Barquero – Alcalde Municipal
Fecha: 28-09-2026
Sesión: 203-2026
Asunto: Solicitud de autorización para recibir donación de Grupo Purdy la suma de USD$20.000, para la instalación de dos escampaderos en el cantón de Heredia. MH-AMH-0885-2026 N° 29.

Texto del documento:

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

RECHAZAR LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA EMPRESA PURDY MOTOR S. A. POR TRATARSE DE UN OFERENTE Y CONTRATISTA HABITUAL A PESAR DE LA TRANSPARENCIA DE LA PROPUESTA DE DONACIÓN LIBRE, VOLUNTARIA Y SIN CONTRAPRESTACIÓN, ESTO CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA INF-CM-AJ-0038-2026 FIRMADO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS M.; ASÍ COMO EL CRITERIO EXTERNADO POR EL LIC. FRANCISCO UGARTE, DIRECTOR DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EN COMISIÓN.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 38

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME 129-2026 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) **RECHAZAR LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA EMPRESA PURDY MOTOR S. A. POR TRATARSE DE UN OFERENTE Y CONTRATISTA HABITUAL A PESAR DE LA TRANSPARENCIA DE LA PROPUESTA DE DONACIÓN LIBRE, VOLUNTARIA Y SIN CONTRAPRESTACIÓN, ESTO CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA INF-CM-AJ-0038-2026 FIRMADO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS M.; ASÍ COMO EL CRITERIO EXTERNADO POR EL LIC. FRANCISCO UGARTE, DIRECTOR DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EN COMISIÓN.**
B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. Lic. Marlon Obando Juárez – Presidente Municipal
Asunto: Moción para realizar el procedimiento a fin de integrar el comité cantonal de la persona joven período 2027-2028, previa dispensa del trámite de comisión N° 51

Texto del documento

MOCIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO A FIN DE INTEGRAR EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN PERÍODO 2027-2028, PREVIA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.

CONSIDERANDO

1. Que en el año 2002 se aprueba la Ley No. 8261 que es la Ley General de la Persona Joven con el firme propósito de propiciar la participación política, social, cultural y económica de las personas jóvenes, en condiciones de solidaridad, equidad y bienestar.
2. Que la Ley no. 8261, “Ley General de la Persona Joven” establece que cada municipalidad debe conformar un Comité Cantonal de la Persona Joven cada dos años, el cual se conforma en los meses de octubre y noviembre durante los años par e inicia funciones durante los años impar.
3. Que el Comité Cantonal de la Persona Joven es a la vez una Comisión Especial del Concejo Municipal conforme al Código Municipal artículo 49.
4. Que el Comité Cantonal de la Persona Joven es un órgano que se integra de forma representativa, con jóvenes designados por el Concejo Municipal, representantes de los Colegios del cantón, representantes de las organizaciones juveniles del cantón

debidamente registradas en la Municipalidad, representantes de las organizaciones deportivas registradas ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, y de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la Municipalidad conforme al procedimiento que se ha establecido por este Gobierno Local en el reglamento respectivo. Las personas serán designadas por una asamblea del sector, conformada por quienes designe cada colegio, a través de una carta suscrita por el gobierno estudiantil de la Institución, quien podrá designar un máximo de dos asambleístas y en caso de que el Gobierno Estudiantil no haga la designación, se faculta a la Dirección del Colegio respectivo a remitir su propuesta mediante acto motivado.

5. Que en el caso de los representantes colegiales se dispuso mediante reforma a la Ley 8261 aprobada en el año 2025 (10837), que de las dos personas que representan al sector colegial al menos una de ellas deberá pertenecer a un colegio ubicado en esta circunscripción territorial.
6. Que, tratándose de los representantes de las organizaciones deportivas del cantón, la Ley No. 8261 le ha encomendado a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación su designación, por lo que el Concejo Municipal debe instruir a dicho Comité para que realice un proceso de convocatoria transparente y participativo, conforme a dicha Ley, designe a la persona representante del sector deportivo y remita su nombre al Concejo Municipal para que sea juramentada en la tercera semana de noviembre.
7. Que el acuerdo de nombramiento de las personas jóvenes integrantes del Comité deberá ser tomado en firme por el Concejo Municipal a más tardar el 30 de noviembre de 2026 y remitido antes de dicha fecha a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, al correo electrónico: proyectosccpj@.go.cr
8. Que el Gobierno Local promueve la participación de los jóvenes y su acompañamiento, motivo por el que la Alcaldía ha designado en los últimos años una persona funcionaria de la Oficina de Gestión Social Inclusiva, para que sea enlace entre dicho Comité y el Consejo de la Persona Joven.
9. Que con el propósito de lograr la conformación de este Comité Cantonal dentro de los plazos que corresponde y comunicarlo al Consejo de la Persona Joven, se promueve la definición del calendario de audiencias para realizar las convocatorias a los distintos sectores que pueden postular sus representantes en ese Comité, garantizando la publicidad y la transparencia.

POR TANTO

Se mociona para que se disponga por acuerdo:

1. La dispensa de trámite de Comisión de esta Moción
2. Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia proceda a realizar un proceso de convocatoria público y transparente a fin de designar a la persona que representará al sector deportivo del cantón en el Comité cantonal de la Persona Joven durante el período 2027-2028 y que una vez definido, se remita la información al Concejo Municipal para su juramentación, la cual se realizará la tercera semana de noviembre 2026.
3. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que se incluya en la Agenda de la primera semana de noviembre, en el Artículo Nombramientos, el Nombramiento de la persona representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven.

4. Designar como encargados de las Asambleas a personas jóvenes que integran el Concejo Municipal, es decir a: Jesús Villalobos, Jose Daniel Berrocal, Fidel Barrera, Jean Carlo Barboza, Gabriel Ugalde, Jose Pablo Quesada y Esteban Venegas, los cuales participarán conforme a la coordinación con la Presidencia del Concejo Municipal tomando en cuenta las posibilidades de participación de ellos.
5. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal se reserve el Salón de Sesiones del Concejo Municipal para las Asambleas que se realizarán durante los días martes 27 de octubre, miércoles 28 de octubre y miércoles 4 de noviembre a partir de las 17:00 horas.
6. Solicitar a la Alcaldía el soporte de la Administración para que se cuente con la colaboración de una persona de Tecnologías de Información durante cada Asamblea y se prevea en caso de ser necesario, el pago de las horas extras a dicho funcionario.
7. Solicitar a la Alcaldía la colaboración para que el área de Prensa publique en redes sociales y sitio web de la Municipalidad la invitación a las Organizaciones Juveniles del Cantón, Colegios y Organizaciones Religiosas, a fin de que puedan participar en la Asamblea correspondiente al sector. La invitación deberá llevar la siguiente información:

Conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven 2027 - 2028

Elección de Dos Personas representantes de las **Organizaciones Juveniles** del Cantón.

El Concejo Municipal invita a las organizaciones juveniles a inscribirse ante la Secretaría del Concejo Municipal a fin de participar en la Asamblea que se llevará a cabo el día martes 27 de octubre en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal. Para participar debe aportar un correo a secretariaconcejo@heredia.go.cr con fecha límite el viernes 23 de octubre de 2027.

Las personas jóvenes que pertenezcan a organizaciones interesadas en participar deben aportar el día de la sesión los siguientes documentos:

- Carta con nominación de postulantes por parte de la Organización
- Detalle sobre la actividad que realiza la Organización Juvenil y lugar de actividad de su organización.
- Curriculum de las personas que postulará (cada organización puede postular un máximo de 2 personas)
- Aceptación de la postulación por parte de las personas candidatas con la indicación de que son vecinas del Cantón Heredia.
- Respetar paridad de género de la participación

Conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven 2027-2028

Elección de una persona representante de las **Organizaciones Religiosas** del Cantón.

El Concejo Municipal invita a las Organizaciones Religiosas a inscribirse ante la Secretaría del Concejo Municipal a fin de participar en la Asamblea que se llevará a cabo el día miércoles 28 de octubre de 2026 a las 17:00 horas en el Salón de Sesiones de dicho Concejo. Para participar debe aportar un correo a secretariaconcejo@heredia.go.cr a más tardar el día viernes 23 de octubre. Debe respetarse paridad de género

Las personas interesadas deben aportar:

- Carta con nominación de postulantes
- Nombre de la organización religiosa
- Curriculum de la persona que se postula
- Aceptación de la postulación por parte de las personas candidatas con la indicación de que son vecinas del Cantón Heredia.

La presidencia: tenemos la moción para realizar el procedimiento a fin de integrar el comité cantonal de la persona joven del periodo 2027 2028, para lo cual se les estamos solicitando la dispensa de trámite de comisión.

ACUERDO 39

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR MARLON OBANDO JUAREZ DEL PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Jose Daniel Berrocal: si no me equivoco fue mi persona y jose pablo quesada los que participamos en la elección de la vez pasada, pero en ese momento costo muchísimo la presencia de las personas a la actividad y se tuvo que atrasar t luego hacerlas de manera virtual entonces no sé si se podría indicar que se pueda hacer de esa manera o cómo se va a trabajar

La presidencia: considero que esta convocatoria para estas asambleas y estas designaciones para este comité deberíamos integrarnos un poquito todos. Todos deberíamos tratar de buscar personas interesadas en que se incorporen en este comité. Hay una parte del acuerdo el que se le solicita a

la administración la difusión en las redes, en la página de la municipalidad.

Creo que también se hizo en su momento la vez pasada, pero sí sabemos que hay cierta complicación para que se puedan integrar. Me parece que una vez ya hechas estas convocatorias, pues pedirles la ayuda principalmente a los más jóvenes, a los que se nombraron ahí, que están dentro de esas edades todavía, que pueden participar .

Muy bueno el aporte que me está indicando nuestra licenciada Priscila Quiros, que se está haciendo con buen tiempo para ahora octubre y principios de noviembre, por si no hubiese quórum o faltase para la designación, se pueda o tengamos el tiempo de volver a reconvocar. Y en este caso se va a hacer según el acuerdo que estamos tomando son presenciales

ACUERDO 40

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR MARLON OBANDO JUAREZ DEL PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR DICHA MOCION EN TODOS SUS EXTREMOS:

1. **SOLICITAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA PROCEDA A REALIZAR UN PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICO Y TRANSPARENTE A FIN DE DESIGNAR A LA PERSONA QUE REPRESENTARÁ AL SECTOR DEPORTIVO DEL CANTÓN EN EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DURANTE EL PERÍODO 2027-2028 Y QUE UNA VEZ DEFINIDO, SE REMITA LA INFORMACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU JURAMENTACIÓN, LA CUAL SE REALIZARÁ LA TERCERA SEMANA DE NOVIEMBRE 2026.**
2. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE SE INCLUYA EN LA AGENDA DE LA PRIMERA SEMANA DE NOVIEMBRE, EN EL ARTÍCULO NOMBRAMIENTOS, EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.**
3. **DESIGNAR COMO ENCARGADOS DE LAS ASAMBLEAS A PERSONAS JÓVENES QUE INTEGRAN EL CONCEJO MUNICIPAL, ES DECIR A: JESÚS VILLALOBOS, JOSE DANIEL BERROCAL, FIDEL BARRERA, JEAN CARLO BARBOZA, GABRIEL UGALDE, JOSE PABLO QUESADA Y ESTEBAN VENEGAS, LOS CUALES PARTICIPARÁN CONFORME A LA COORDINACIÓN CON LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL TOMANDO EN CUENTA LAS POSIBILIDADES DE PARTICIPACIÓN DE ELLOS.**
4. **SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL SE RESERVE EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LAS ASAMBLEAS QUE SE REALIZARÁN DURANTE LOS DÍAS MARTES 27 DE OCTUBRE, MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE Y MIÉRCOLES 4 DE NOVIEMBRE A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS.**
5. **SOLICITAR A LA ALCALDÍA EL SOPORTE DE LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE CUENTE CON LA COLABORACIÓN DE UNA PERSONA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DURANTE CADA ASAMBLEA Y SE PREVEA EN CASO DE SER NECESARIO, EL PAGO DE LAS HORAS EXTRAS A DICHO FUNCIONARIO.**
6. **SOLICITAR A LA ALCALDÍA LA COLABORACIÓN PARA QUE EL ÁREA DE PRENSA PUBLIQUE EN REDES SOCIALES Y SITIO WEB DE LA MUNICIPALIDAD LA INVITACIÓN A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DEL CANTÓN, COLEGIOS Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS, A FIN DE QUE PUEDAN PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA CORRESPONDIENTE AL SECTOR. LA INVITACIÓN DEBERÁ LLEVAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

Conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven 2027 - 2028

Elección de Dos Personas representantes de las **Organizaciones Juveniles** del Cantón.

El Concejo Municipal invita a las organizaciones juveniles a inscribirse ante la Secretaría del Concejo Municipal a fin de participar en la Asamblea que se llevará a cabo el día martes 27 de octubre en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal. Para participar debe aportar un correo a secretariaconcejo@heredia.go.cr con fecha límite el viernes 23 de octubre de 2027.

Las personas jóvenes que pertenezcan a organizaciones interesadas en participar deben aportar el día de la sesión los siguientes documentos:

- Carta con nominación de postulantes por parte de la Organización
- Detalle sobre la actividad que realiza la Organización Juvenil y lugar de actividad de su organización.
- Curriculum de las personas que postulará (cada organización puede postular un máximo de 2 personas)
- Aceptación de la postulación por parte de las personas candidatas con la indicación de que son vecinas del Cantón Heredia.
- Respetar paridad de género de la participación

Conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven 2027-2028

Elección de una persona representante de las **Organizaciones Religiosas** del Cantón.

El Concejo Municipal invita a las Organizaciones Religiosas a inscribirse ante la Secretaría del Concejo Municipal a fin de participar en la Asamblea que se llevará a cabo el día miércoles 28 de octubre de 2026 a las 17:00 horas en el Salón de Sesiones de dicho Concejo. Para participar debe aportar un correo a secretariaconcejo@heredia.go.cr a más tardar el día viernes 23 de octubre. Debe respetarse paridad de género

Las personas interesadas deben aportar:

- Carta con nominación de postulantes
- Nombre de la organización religiosa
- Curriculum de la persona que se postula
- Aceptación de la postulación por parte de las personas candidatas con la indicación de que son vecinas del Cantón Heredia.

7. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. Concejo Municipal de Heredia
 Asunto: Moción para la Oposición fundamentada al ingreso de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, en adelante, Acuerdo de Asociación Transpacífico (CPTPP)

Texto del documento

Moción para la Oposición fundamentada al ingreso de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, en adelante, Acuerdo de Asociación Transpacífico (CPTPP)

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 169 de la Constitución Política y el Código Municipal reconocen la autonomía municipal y la responsabilidad de los gobiernos locales de promover el desarrollo integral del cantón y velar por los intereses de sus habitantes, por lo que este Concejo Municipal puede expresar consideraciones sobre decisiones de alcance nacional que eventualmente incidan en la realidad económica, social y productiva del cantón de Heredia.

2. Que el Ministerio de Comercio Exterior ha promovido la adhesión de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), destacando posibles beneficios relacionados con el acceso a mercados, la atracción de inversión extranjera, los encadenamientos productivos y el crecimiento económico; no obstante, resulta conveniente fortalecer y divulgar los estudios técnicos que permitan valorar de manera integral su alcance para los distintos sectores de la economía nacional.

3. Que Costa Rica mantiene acuerdos comerciales con varios países integrantes del CPTPP, por lo que corresponde analizar, con información actualizada y desagregada por sector, en qué medida la adhesión generaría beneficios adicionales en materia de diversificación productiva, acceso a mercados y crecimiento de las exportaciones.

4. Que distintos sectores productivos han manifestado inquietudes relacionadas con barreras técnicas, fitosanitarias y comerciales que podrían limitar el acceso efectivo a los mercados internacionales y el pleno aprovechamiento de las preferencias arancelarias.

5. Que la competitividad nacional presenta desafíos asociados, entre otros factores, a los costos de producción, energía, insumos agropecuarios, financiamiento, logística, infraestructura vial y portuaria, así como a condiciones regulatorias y cambiarias; aspectos que conviene atender para mejorar la capacidad de los sectores nacionales de competir en condiciones adecuadas.

6. Que la eventual adhesión al CPTPP podría representar oportunidades para algunos sectores y, al mismo tiempo, mayores exigencias competitivas para actividades agropecuarias, agroindustriales y manufactureras, por lo que resulta necesario identificar con precisión los posibles efectos, medidas de adaptación y mecanismos de acompañamiento.

7. Que actividades productivas relevantes para el empleo y la economía nacional, entre ellas los sectores cafetalero, lácteo, cárnico, avícola, hortícola, arrocero, azucarero, frutícola, de oleaginosas y agroindustrial, requieren una valoración sectorial que considere tanto las oportunidades de exportación como los posibles efectos de una mayor apertura comercial.

8. Que, en sectores específicos como el lácteo, se han expresado preocupaciones sobre una eventual sustitución de materias primas nacionales por productos importados, motivo por el cual conviene evaluar escenarios, salvaguardas y políticas de fortalecimiento para los productores locales.

9. Que las condiciones actuales de la infraestructura logística nacional, especialmente en materia portuaria y de transporte de mercancías, pueden limitar el aprovechamiento de mercados ubicados en la región Asia-Pacífico, particularmente para productos perecederos y sensibles a los tiempos de tránsito.

10. Que las reducciones arancelarias pueden generar beneficios para las personas consumidoras; sin embargo, su traslado efectivo a los precios depende también de las condiciones de competencia, comercialización, distribución e importación, por lo que resulta pertinente valorar estos factores.

11. Que aspectos como las reglas de origen, la acumulación de origen, los mecanismos de solución de controversias y las condiciones previamente negociadas dentro del CPTPP requieren una valoración técnica, jurídica y económica rigurosa para determinar su conveniencia y sus posibles efectos sobre los intereses productivos y comerciales de Costa Rica.

12. Que los posibles efectos de la adhesión al CPTPP sobre el empleo, la producción nacional, la seguridad alimentaria, la actividad económica local y el desarrollo de las comunidades rurales justifican un análisis amplio, transparente y participativo, con intervención de los sectores productivos, académicos, sociales, empresariales y territoriales antes de adoptar una decisión definitiva.

POR TANTO, SE MOCIONA para que, con dispensa de trámite de comisión y de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, se acuerde:

1. Manifestar nuestra oposición ante eventual adhesión de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), hasta tanto se disponga de estudios técnicos integrales, públicos y desagregados por sector que permitan valorar sus posibles beneficios, riesgos y medidas de mitigación para la producción nacional, el empleo, la seguridad alimentaria y los sectores productivos vinculados con el cantón de Heredia.

2. Solicitar respetuosamente a la Asamblea Legislativa y a las autoridades competentes que, antes de adoptar una decisión definitiva sobre la adhesión de Costa Rica al CPTPP, procuren una valoración técnica, jurídica, económica, social y territorial suficientemente amplia; que se divulguen los estudios disponibles; y que se promueva un diálogo nacional inclusivo con los sectores productivos, académicos, empresariales, sociales y territoriales, incluyendo el análisis de los desafíos estructurales del sector agropecuario y de las medidas de acompañamiento que pudieran requerirse.
3. Invitar a los Concejos Municipales del país a promover, en el marco de sus competencias, un análisis informado y plural sobre los posibles efectos y oportunidades del CPTPP en la producción nacional, el empleo y el desarrollo económico de sus territorios.

4. Instar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) a participar en el análisis nacional del CPTPP y a emitir una posición sustentada en criterios técnicos y en las particularidades de los distintos territorios.

5. Reafirmar el compromiso del cantón de Heredia con la producción local, la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la competitividad responsable y el desarrollo económico sostenible.

6. Comunicar este acuerdo a:
 - Presidencia de la República de Costa Rica.
 - Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa.
 - Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa.
 - Diputadas y diputados de la República.
 - Concejos Municipales del país.
 - Asociaciones de Desarrollo del cantón de Heredia.
 - Organizaciones agropecuarias y productivas del cantón de Heredia.
 - Cámara de Comercio e Industria de Heredia.
 - Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria.
 - Cámara Nacional de Productores de Leche.
 - Corporación Hortícola Nacional.
 - Asociaciones de productores de Fresa.
 - INDER instituto de Desarrollo Rural
 - Cámara de Industria, Comercio y Turismo de Heredia.

La presidencia: La moción se está presentando en pleno por el Concejo Municipal para que quede claro. Mi posición es en defensa de nuestros productores nacionales del empleo y la seguridad alimentaria de nuestro país. No podemos hablar de libre comercio sin hablar primero de las condiciones en las que compiten nuestros agricultores, ganaderos y pequeños empresarios.

Nuestros productores enfrentan altos costos de producción, electricidad, transporte insumos, financiamientos, cómo pretendemos que compitan con igualdad de condiciones con productores que provienen de economías que tienen mayores capacidades productivas. Eso no puede ser.

Esta moción es responsable y equilibrada. Reconoce que pueden existir oportunidades comerciales, pero exige un estudio técnico, transparente, participativo de los sectores productivos antes de tomar una decisión definitiva de tanta relevancia. Y como gobierno local tenemos la responsabilidad de levantar la voz cuando una decisión nacional puede afectar el empleo de las familias y la economía de nuestras comunidades.

Tenemos un sector muy grande como lo es Vara Blanca de productores que pueden ser muy afectados y también en otros sectores. El desarrollo económico no puede construirse sacrificando a nuestros productores nacionales. Por eso he solicitado el respaldo para esta moción.

ACUERDO 41
ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Freddy Cervantes: Realmente me entusiasma que esta moción tenga el apoyo de las diferentes fracciones aquí conformadas. Yo creo que las cosas no pueden ir tan a la carrera y siendo un tema tan sensible, se requiere un análisis profundo en estos campos. No es posible que no conozcamos los detalles de las negociaciones y creo que el asunto es un mal que en las negociaciones que hemos tenido en los distintos tratados se da, que nos meten el gol de algunos sectores que de antemano se sabe que no tenemos la posibilidad de competir, los incluyen para la ruina de estos trabajadores costarricenses.

Lo vimos hace 20 años con el tema del maíz, con el tema del arroz, con el tema de los frijoles y creo que esto va por el mismo camino. Así como tuvimos la información amplia de las de las asimetrías que hay a nivel mundial, no podemos tan fácilmente exponer a nuestros productores con

las consecuencias serias que esto tiene en materia laboral y en materia de encadenamientos. De manera que muy contento y ojalá esto pueda resolverse. Estuve viendo los temas de la reunión con casa presidencial ahí lo que les dijeron que iban a analizar el asunto y si eran convincentes los argumentos de estos sectores que podría variarse el asunto. Yo espero que esto sea así, pero creo que sí se requiere un apoyo.

El regidor Jose Daniel Berrocal: esto es una reiteración. Estamos reiterando nuestra oposición a la incorporación de Costa Rica a este acuerdo. Queremos decir que desde el Frente Amplio, pues expresamos nuestra preocupación de no solo a ahora, sino desde mucho antes por las consecuencias que ya sabemos que tendría la incorporación de Costa Rica a este tratado, especialmente para el sector lechero, el sector cárnico, el sector cafetalero, arrocero, solamente por mencionar algunos y también la afectación directa que va a tener sobre el empleo, el empleo rural y especialmente también sobre la soberanía alimentaria del país.

Dejar algo en claro que es que no estamos en contra del comercio, estamos en contra de poner a nuestros productores a competir en condiciones totalmente desiguales, sin protección suficiente. y frente a economías donde cuya escala como costos y apoyes son muy distintos a los que tienen nuestros productores.

Según los datos que presentaron la Cámara Nacional de Productores de Leche pasado jueves, la lechería costarricense produce alrededor de 3.3 millones de litros diarios en 28,000 fincas, en su mayoría pequeñas y medianas. Esta cadena genera cerca de 43,000 a 48,000 empleos entre producción primaria, industrialización y actividades indirectas. Y bueno, además sostiene 300 industrias formales y más de 1000 empresas artesanales.

No estamos hablando únicamente de esas personas que ordeñan las vacas. Se habla también de plazas para veterinarios, agrónomos, zootecnistas, técnicos de laboratorios, en fin, todos esos profesionales que desaparecerían. En dado caso, pues estos productores desaparecen, se debilitaría todo el encadenamiento tanto económico como profesional y eso también es algo que tenemos que señalar.

Las diferencias con los posibles competidores en el mercado son enormes, se mencionaba que Nueva Zelanda produce aproximadamente 18 veces más de leche que Costa Rica, controla cerca del 26% del comercio del acto mundial y paga a sus productores alrededor de un 56% menos por litro que nuestro país. Y un ejemplo muy concreto y alarmante que nos dieron el jueves pasado es que la leche en polvo neozelandesa convertida en su equivalente a leche fluida cuesta cerca de 321 colones con la protección arancelaria, pero sin esa producción, o sea, si se incorporan a este tratado, podría bajar a 196 colones. Básicamente ninguna finca de nuestro país podía podría cerrar esa brecha únicamente con eficiencia, sería un impacto enorme.

Por eso es que es un sin sentido ofrecer mercados tan lejanos, porque no se garantiza que nuestros pequeños productores puedan aprovecharlo, no van a poder llevar sus productos a su país, pero sí les abre las puertas a estos exportadores gigantes que sí tienen las condiciones para traer sus productos a nuestro país. Entonces, debemos también resaltar la soberanía alimentaria, que significa conservar la capacidad de producir nuestros propios alimentos. No tenemos la idea de que Costa Rica pueda producir todos sus alimentos, eso sería muy utópico, pero sí tenemos que definir a cuáles son los productores que nuestro país va a defender. Ya don Fredy nos mencionaba a todos los sectores que fueron atropellados en el pasado y no podemos permitirlo nuevamente con estos productores. Por eso es que celebramos que se presenten estas mociones, que demos estas discusiones y también que salgamos en la defensa de nuestros productores nacionales.

El regidor Jorge Blanco: manifestar mi felicidad por la presentación de este tipo de mociones y por supuesto unirnos al respaldo contundente en este tipo de temas. Quisiera también reiterar algunos aspectos importantes. Apoyar esta moción no implica cerrar las puertas al comercio internacional ni oponerse al desarrollo económico del país. Por el contrario, representa un llamado responsable a que una decisión de tanta trascendencia para Costa Rica se adopte con base en información técnica, completa, transparente y objetiva, ya que antes de asumir compromisos permanentes dentro de este tratado del libre comercio, resulta indispensable conocer con claridad cuáles serán los beneficios reales y los riesgos potenciales. Como gobierno local, tenemos la responsabilidad de velar por los intereses de nuestros habitantes y a los productores que contribuyen diariamente a la economía nacional.

La prudencia nos exige garantizar que cualquier proceso de apertura comercial vaya acompañado de condiciones de competitividad, infraestructura, acompañamiento técnico y mecanismos de protección que permitan a nuestros sectores productivos enfrentar los desarrollos de una mayor competencia internacional. Quiero en este punto hacer un llamado de atención a varios aspectos que durante la presentación del pasado jueves se dieron. Yo les consultaba por qué se estaban reduciendo tanto los productores agropecuarios en cantones como Monteverde nos mencionaron el caso también de Tilarán y me preocupa mucho que eso pueda suceder también en el caso de nuestro distrito de Vara Blanca.

Y los expertos fueron reiterativos en relación a que la eliminación de los aranceles a los productos lácteos provenientes de Estados Unidos fueron los que más afectaron estos mecanismos conocidos como mecanismos de sustitución. Y solamente quiero dejar un dato para que la ciudadanía también lo medite. Desde el primero de enero del 2025 todos los productos lácteos que vienen de Estados Unidos a Costa Rica son libre de impuestos y ya eso no ha sido soportado por nuestros productos. Ahora imagínense lo grave que sería con un tratado de libre comercio con este bloque del Pacífico.

Ahora, es muy importante hacer un señalamiento de que durante décadas se ha abandonado el sector agropecuario y ese es un punto que tenemos que atender como gobierno local. En algún momento productores agrícolas de frijol han hecho ferias en universidades públicas con la universidad nacional y creo que es muy importante que también el gobierno local vea posibilidades de espacios para que nuestros productores se sientan acompañados y por supuesto no quedarnos tampoco de brazos cruzados y manifestarnos de diferentes formas. El viernes hubo una manifestación, el poder ejecutivo anunció que iba a ampliar el diálogo, pero también uno de los aspectos más preocupantes es que, y hoy volvió a salir en noticias, que insisten de que esto tiene que estar definido antes del 23 y 27 de noviembre que siguen las negociaciones con este bloque comercial.

Yo creo que la ciudadanía tiene que despertar y tiene que tomar una posición valiente de decirle en su mayoría no a este Tratado del Comercio y ver qué se puede hacer con los sectores que aparentemente sí están ganando, pero a costa de sectores sumamente sensibles como el sector agropecuario. Si nosotros no tomamos acciones de proteger este sector, pronto nos vamos a quedar un sector productivo que, como lo mencionaban también los expertos, es vital con respecto a los encadenamientos y a la economía social solidaria de este país. Entonces ese tipo de mociones vienen a servirnos de apoyo para que tengamos un pronunciamiento claro y contundente en este tipo de temas

El síndico Wayner González: creo que hoy nuestro distrito como como tal que es agricultor se siente muy muy alagado y creo que sea representado por este concejo municipal aún más. Creo que Vara Blanca ya de por sí somos chineados tanto por esta municipalidad como por este Concejo Municipal, yo de eso soy fiel creyente porque a viva voz lo he vivido con todo lo que siempre hemos necesitado en esa comunidad, ese distrito.

Celebro igual que todos los compañeros sobre estas mociones se puedan ver en el concejo municipal. Y es importante que la ciudadanía en general pueda involucrarse en esto para que haya más apoyo de la comunidad. Don Isaias nos ha invitado a foros y seria bueno que la comunidad se acerque y se involucre conozca lo delicado del tema.

Entonces, para que sepan los señores del concejo y el público en general que también la comunidad se va a instruir en el tema en ese foro y se va a capacitar el próximo miércoles. Creo que es importantísimo, para nosotros como agricultores, como campesinos, y de nuevo reiterar, a todos compañeros, los que firmaron que muchas gracias. Se les agradece mucho. Es una moción tan bien pensada, bien proyectada para las necesidades que tenemos.

ACUERDO 42.
ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR DICHA MOCION EN TODOS SUS EXTREMOS:

A) REITERAR NUESTRA OPOSICIÓN ANTE EVENTUAL ADHESIÓN DE COSTA RICA AL TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (CPTPP), HASTA TANTO SE DISPONGA DE ESTUDIOS TÉCNICOS INTEGRALES, PÚBLICOS Y DESAGREGADOS POR SECTOR QUE PERMITAN VALORAR SUS

POSIBLES BENEFICIOS, RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN NACIONAL, EL EMPLEO, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LOS SECTORES PRODUCTIVOS VINCULADOS CON EL CANTÓN DE HEREDIA.

B) SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES QUE, ANTES DE ADOPTAR UNA DECISIÓN DEFINITIVA SOBRE LA ADHESIÓN DE COSTA RICA AL CPTPP, PROCUREN UNA VALORACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA, ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL SUFICIENTEMENTE AMPLIA; QUE SE DIVULGUEN LOS ESTUDIOS DISPONIBLES; Y QUE SE PROMUEVA UN DIÁLOGO NACIONAL INCLUSIVO CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS, ACADÉMICOS, EMPRESARIALES, SOCIALES Y TERRITORIALES, INCLUYENDO EL ANÁLISIS DE LOS DESAFÍOS ESTRUCTURALES DEL SECTOR AGROPECUARIO Y DE LAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO QUE PUDIERAN REQUERIRSE.

C) INVITAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS A PROMOVER, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, UN ANÁLISIS INFORMADO Y PLURAL SOBRE LOS POSIBLES EFECTOS Y OPORTUNIDADES DEL CPTPP EN LA PRODUCCIÓN NACIONAL, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SUS TERRITORIOS.

D) INSTAR A LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES (UNGL) Y A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ALCALDÍAS E INTENDENCIAS (ANAI) A PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS NACIONAL DEL CPTPP Y A EMITIR UNA POSICIÓN SUSTENTADA EN CRITERIOS TÉCNICOS Y EN LAS PARTICULARIDADES DE LOS DISTINTOS TERRITORIOS.

E) REAFIRMAR EL COMPROMISO DEL CANTÓN DE HEREDIA CON LA PRODUCCIÓN LOCAL, LA AGRICULTURA FAMILIAR, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, LA COMPETITIVIDAD RESPONSABLE Y EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE.

F) COMUNICAR ESTE ACUERDO A:

- **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.**
- **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**
- **COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**
- **DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA.**
- **CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS.**
- **ASOCIACIONES DE DESARROLLO DEL CANTÓN DE HEREDIA.**
- **ORGANIZACIONES AGROPECUARIAS Y PRODUCTIVAS DEL CANTÓN DE HEREDIA.**
- **CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE HEREDIA.**
- **CÁMARA NACIONAL DE AGRICULTURA Y AGROINDUSTRIA.**
- **CÁMARA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE.**
- **CORPORACIÓN HORTÍCOLA NACIONAL.**
- **ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE FRESA.**
- **INDER INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**
- **CÁMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE HEREDIA.**

G) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMATICO

1. Lic. Victor Sanchez González – Alcalde Municipal
 Asunto: Remite oficio MH-DST-GA-272-2026, suscrito por el Licenciado Rogers Araya Guerrero-Profesional en Gestión Ambiental, mediante el cual se pronuncia sobre el IV Encuentro de Juventudes de la Reserva de la Biosfera de la Cordillera Volcánica Central. MH-AMH-0947-2026 **N° 15**

COMISIÓN DE AYUDAS TEMPORALES

2. Licda. Estefany Vargas Hernández – Trabajadora Social Gestion Social Inclusiva
 Asunto: Traslado caso ayudas temporales de S.G. MH-DSEC-GSI-326-2026 **N° 12**

3. Licda. Estefany Vargas Hernández – Trabajadora Social Gestion Social Inclusiva
 Asunto: Traslado de caso de ayudas temporales de CRC. MH-DSEC-GSI-320-2026 **N° 13**

COMISIÓN DE CULTURALES

4. Adriana Viales Peraza- Profesional en Gestión Sociocultural-Roger Zuñiga Castro – Director de Desarrollo Socioeconómico y Cultural
 Asunto: Respuesta al Acuerdo MH-CM-SCM-1325-2026. Emisión de criterio técnico referente a la elaboración de un estudio de factibilidad de tótems monumentales en las cabeceras de los distritos de Ulloa (Barreal), San Francisco y Mercedes. **MH-AMH-DSEC-GC-0101-2026 N° 16**

5. William Arce González – Presidente – Asociacion de vecinos de barrio San Vicente
 Asunto: Solicitud de búsqueda documental histórica – demarcación de distritos parroquiales de Heredia de 1848. ✉:asociaciondebarriosanvicente@gmail.com **N° 23**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

6. David Zamora Angulo
 Asunto: Agradecimiento por aclaración y solicitud de aclaración sobre el tiempo que puede llegar a requerir el tramite ante el Concejo. ✉: daza0708@gmail.com **N° 19**

7. Rodrigo Sánchez Santamaría – ADI de Cubujuqui
 Asunto: Informe de Ingresos area deportiva de la Ciudadela Cubujuquí ✉:asociacioncubujuqui15@gmail.com **N° 26**

8. Lic. Victor Sánchez González – Alcalde Municipal
 Asunto: Donación de equipo Plotter a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Heredia. MH-AMH-0952-2026 **N° 36**

9. Lic. Victor Sánchez González – Alcalde Municipal
 Asunto: Remite oficio MH-DST-CF-087-2026, suscrito por la Licenciada Maria Fernanda Garita Villalobos-Administradora del Campo Ferial en que detalla el saldo adeudado a la fecha por los inquilinos (saldo pendiente por períodos anteriores). MH-AMH-0945-2026 **N° 44**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

10. Lic. Victor Sánchez González – Alcalde Municipal
 Asunto: Modificación de indicadores de los Planes de Desarrollo de Mediano y Largo Plazo. MH-AMH-0941-2026. **N° 48**

COMISIÓN DE MERCADO

11. Lic. Victor Sánchez González – Alcalde Municipal
 Asunto: Remite oficios MH-AMH-DSC-323-2026 suscrito por el Lic. Carlos Andres Bonilla Brenes-Encargado Operativo y MH-DF-TH-384-2026 suscrito por el Lic. Jerson Sanchez Barquero-Gestor de Talento Humano, mediante el cual remiten el informe solicitado sobre Intervención de los arrendatarios consultando sobre temas de seguridad del Edificio del Mercado. MH-AMH-0950-2026 **N° 46**

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

12. Lic. Victor Sánchez González – Alcalde Municipal
 Asunto: Remite valoración técnica de la Solicitud de Desfogue Pluvial, presentado por Inmobiliaria BH Koltov Sociedad de Responsabilidad Limitada, Proyecto Bodega FFPI 4 y FFPI 5, ubicada en condominio industrial San José Lotes 4 y 5. MH-AMH-0940-2026 **N° 04**

13. Lic. Victor Sánchez González – Alcalde Municipal
 Asunto: Remite nota de la Señora Diana Jara había ingresado a la administración, por lo que el Ing. Rodolfo Rothe Cordero-Gestor de Gestión Vial-Dirección de Inversión Pública, le brindó respuesta vía correo electrónico directamente a la señora Jara, donde se le aclaro que los rótulos están debidamente instalados en el sitio. MH-AMH-0954-2026 **N° 38**

14. Lic. Victor Sánchez González – Alcalde Municipal
 Asunto: Se remite el oficio MH-DIP-DT-0327-2026, suscrito conjuntamente por Gestor de Desarrollo Territorial, Profesional de Gestión Ambiental, mediante el cual se modifica la recomendación técnica emitida en el oficio MH-DIP-DT-0135-2026 respecto a la propuesta de desfogue pluvial del proyecto **Condominio Horizontal Residencial Vía Roble**. MH-AMH-0963-2026 **N° 49**

COMISIÓN DE PLAN REGULADOR

15. Lic. Victor Sánchez González – Alcalde Municipal
 Asunto: Remite oficio MH-DIP-DT-0301-2026, suscrito por el Ing. Paulo Cordoba Sanchez-Gestor de Desarrollo Territorial-Dirección de Inversión Pública, sobre lo solicitado en moción de una exposición detallada sobre los avances del proyecto de plan regulador del cantón de Heredia. MH-AMH-0953-2026 **N° 47**

PRESIDENCIA – CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES

16. Rodrigo Sánchez Santamaría y demás miembros de la Asociación Desarrollo Integral de Cubujuquí
 Asunto: Solicitud de investigación sobre posible incumplimiento del requisito de residencia de un miembro del Concejo de Distrito. ✉:asociacioncubujuqui15@gmail.com N° **24**

CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA

17. a) Arianna Blanco Porras
 Asunto: Solicitud de intervención, coordinación y seguimiento ante situación que afecta parques públicos y entorno de la Escuela Villalobos. ✉: arianblpo@gmail.com N° **28**

 b) Karen Gaitan Valverde- Directora Escuela Villalobos
 Asunto: Agradecimiento por las gestiones realizadas por la Empresa Ultra Park II. Escuela Villalobos ✉: esc.villalobos@mep.go.cr N° **28**

ALCALDÍA MUNICIPAL

18. Cinthya Diaz Briceño – Jefe de Area de Comisiones Legislativas IV-Asamblea Legislativa
 Asunto: Consulta de criterio de expediente sobre el proyecto de "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL.", Expediente N.° 25671. **AL-CPEAMB-041-2026** ✉: **krisia.montoya@asamblea.go.cr** **N° 05. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACION PARA QUE LA DIRECCION DE ASESORÍA Y GESTION JURIDICA EMITA EL CRITERIO CORRESPONDIENTE Y LO ENVÍE AL CONCEJO MUNICIPAL.**

19. Cinthya Diaz Briceño – Jefe de Area de Comisiones Legislativas IV-Asamblea Legislativa
 Asunto: Consulta de su criterio sobre el proyecto de ley "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 33 TER DE LA LEY N.° 7575, LEY FORESTAL Y SUS REFORMAS. LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LA VIDA, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y LOS ECOSISTEMAS ASOCIADOS A LOS CUERPOS DE AGUA", expediente N.º 25717. **AL-CPEAMB-042-2026.** ✉:**danny.ovares@asamblea.go.cr.** **N° 06 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACION PARA QUE LA DIRECCION DE ASESORÍA Y GESTION JURIDICA EMITA EL CRITERIO CORRESPONDIENTE Y LO ENVÍE AL CONCEJO MUNICIPAL.**

20. Cinthya Diaz Briceño – Jefe de Area de Comisiones Legislativas IV-Asamblea Legislativa

Asunto: Consulta de criterio sobre el proyecto de ley “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 17 TER A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N°7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995, LEY PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL”, expediente N.º 25610. **AL-CPEAM-038-2026.** ✉: krisia.montoya@asamblea.go.cr **N° 07 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACION PARA QUE LA DIRECCION DE ASESORÍA Y GESTION JURIDICA EMITA EL CRITERIO CORRESPONDIENTE Y LO ENVÍE AL CONCEJO MUNICIPAL.**

21. Cinthya Diaz Briceño – Jefe de Área de Comisiones Legislativas IV-Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta de criterio sobre el proyecto de ley “REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE BIENESTAR DE LOS ANIMALES, LEY N.° 7451, DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1994 Y SUS REFORMAS”, expediente N.° 25645. Danny Alberto Ovares Ramirez ✉: danny.ovares@asamblea.go.cr **N° 09 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACION PARA QUE LA DIRECCION DE ASESORÍA Y GESTION JURIDICA EMITA EL CRITERIO CORRESPONDIENTE Y LO ENVÍE AL CONCEJO MUNICIPAL.**

22. Cinthya Diaz Briceño – Jefe de Área de Comisiones Legislativas IV-Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta de criterio sobre el proyecto de ley “LEY DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE CONCESIONES DE TERRENOS LOCALIZADOS EN FRANJAS FRONTERIZAS QUE SON ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)”, Expediente N.° 25757. **AL-CPAAGRO-3278-2026.** ✉:**krisia.montoya@asamblea.go.cr** **N° 10 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACION PARA QUE LA DIRECCION DE ASESORÍA Y GESTION JURIDICA EMITA EL CRITERIO CORRESPONDIENTE Y LO ENVÍE AL CONCEJO MUNICIPAL.**

23. Cinthya Diaz Briceño – Jefe de Área de Comisiones Legislativas IV-Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta de criterio sobre el proyecto de ley “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL, TRAZABILIDAD Y SEGURIDAD EN LA TENENCIA, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y USO DE EXPLOSIVOS, PARA COMBATIR EL TERRORISMO, MINERÍA ILEGAL E INSEGURIDAD CIUDADANA”, expediente N.º 25583. **AL-CPEAM-008-2026.** ✉: krisia.montoya@asamblea.go.cr **N° 11. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACION PARA QUE LA DIRECCION DE ASESORÍA Y GESTION JURIDICA EMITA EL CRITERIO CORRESPONDIENTE Y LO ENVÍE AL CONCEJO MUNICIPAL.**

24. Edel Reales Noboa – Gerente de Departamento de Secretaria del Directorio
Asunto: **Consulta del texto actualizado de discusión del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 23.868, FOMENTO A LA BIOECONOMÍA AL-DSDI-OFI-0124-2026** ✉: hugash.sanchez@asamblea.go.cr **N° 29. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACION PARA QUE LA DIRECCION DE ASESORÍA Y GESTION JURIDICA EMITA EL CRITERIO CORRESPONDIENTE Y LO ENVÍE AL CONCEJO MUNICIPAL.**

25. Diego Jiménez
Asunto: Remite curriculum para consideración en futuras oportunidades. ✉: infodiegoj@gmail.com **N° 30 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACION PARA LO DE SU COMPETENCIA.**

26. Daniella Aguero Bermúdez – Jefe de Área Legislativa -Jefa de Área Legislativa VII
Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de ley Expediente N° 25.758 **“LEY DE SIMPLIFICACIÓN DEL AMPARO DE LEGALIDAD: DEFENSA CÉLERE DEL CIUDADANO FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN”. AL-CPAJUR-0753-2026** **N° 41, LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACION PARA**

QUE LA DIRECCION DE ASESORÍA Y GESTION JURIDICA EMITA EL CRITERIO CORRESPONDIENTE Y LO ENVÍE AL CONCEJO MUNICIPAL.

SEÑORA ISABEL BADILLA CHANG

27. Isabel Badilla Chang
 Asunto: Solicitud de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias donde participo la exregidora Antonieta Campos. ✉: isabelbadillachang@gmail.com **N° 42. LA PRESIDENCIA DISPONE: INFORMAR A LA SEÑORA ISABEL BADILLA QUE LAS ACTAS ESTÁN DISPONIBLES EN FORMATO DIGITAL EN EL SITIO DE LA MUNICIPALIDAD, PARA LO CUAL PUEDE CONSULTAR DE MAYO 2018 A ABRIL 2020, Y EN CASO DE CUALQUIER CONSULTA HACERLO SABER. ESTO EN VISTA DE LA GRAN CANTIDAD DE INFORMACION**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. Edith Campos Víquez – Secretaria del Concejo Municipal – Municipalidad de Poás
 Asunto: Transcripción de acuerdo 1482-09-2026 de la Sesión Ordinaria No. 177-2026 celebrada el día sobre habilitación temporal de la funcionalidad del Sistema APC correspondiente a la clasificación "Instalación Eléctrica" ✉: concejo@munialvarado.go.cr **N° 01**

2. Vivian Leandro Figueroa -Secretaria Municipal de Alvarado
 Asunto: Reiteración del acuerdo de oposición al ingreso de Costa Rica al Acuerdo de Asociación Transpacífico (CPTPP). **Oficio ECAECR 0001-09 2026.** ✉: **concejo@munialvarado.go.cr** **N° 02**

3. Claudia Araya Rodriguez – Secretaria del Concejo Municipal de Turrialba
 Asunto: Transcripción de acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 127-2026 Oposición fundamentada al ingreso de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, en adelante, Acuerdo de Asociación Transpacífico (CPTPP)
 Oficio N. º SM-1575-2026. ✉: kgranados@muniturrialba.go.cr **N° 08**

4. Guiselle Segura Secretaria Adm. Consejo Directivo- Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala
 Asunto: Transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo sobre
 su oposición al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), conocido como Acuerdo Transpacífico. **FMG.200 – 2026 FEMUGUA SECRETARIA** ✉: **secretariacd.femugua@gmail.com** **N° 17**

5. Katherine Campos Porras – Secretaria Municipalidad de Hojancha
 Asunto: Transcripción de acuerdo sobre oposición total a la aprobación por parte del estado costarricense y el ingreso de costa rica, al tratado internacional denominado acuerdo de asociación transpacífico (CPTPP), por ser perjudicial para la producción nacional. ✉: concejo@munihojancha.com. **N° 18**

6. Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)
 Asunto: Invitación al evento "Gestión Integral de Residuos Sólidos para Gobiernos Locales: retos, oportunidades y hoja de ruta", el 16 de octubre del 2026, de 8:30 a 1:00 pm, salón de expresidentes asamblea Legislativa. ✉: ytapia@ungl.or.cr **N° 37**

7. Grettel Arana Lezama- Secretaria del Concejo Municipal de Upala
 Asunto: Transcripción de acuerdo de la sesión 210-2026 sobre condenar enérgicamente todo acto de discriminación y racismo, especialmente aquellos que ocurren en centros educativos, por constituir prácticas contrarias al respeto de la dignidad humana, la igualdad y la convivencia social. MU-CM-SC-ACUE 013-0210-2026✉: secretaria.concejo@muniupala.go.cr **N° 40**

8. Licda. Grettel Fernández Meza- Auditora Interna
 Asunto: Servicio Preventivo de Advertencia. (confidencial) **MH-CM-AI-076-2026** N° 27

ASUNTO ENTRADO

1. Informe N° 25-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Culturales **N° 20**
2. Lic. Victor Sánchez González – Alcalde Municipal
 Asunto: Remito oficio MH-AMH-DAJ-0236-2026 suscrito por el Lic. Carlos Roberto Alvarez Chaves-Abogado Municipal, mediante el cual remite la propuesta, en atención a la solicitud presentada por el señor GA. MH-AMH-0939-2026 **N° 43**

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.206-2026 AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTIUN MINUTOS.**

EVELYN VARGAS CASTELLÓN
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.

LIC. MARLON OBANDO JUAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

evc/.